**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN**

**CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

# TESIS

LOS GASTOS DEDUCIBLES Y SU RELACIÓN CON LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA ANDES ALIMENTOS & BEBIDAS S.A.C. – LURÍN 2017

## PARA OBTENER EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

## AUTOR

YONATAN CURO MARALLANO

## ASESOR

MG. CPC DAVID DE LA CRUZ MONTOYA

## LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTARIA

**LIMA, PERÚ, MARZO DE 2019**

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres por darme la oportunidad y facilidad de poder realizar mis estudios. También, por el apoyo incondicional para la realización de esta investigación.

## AGRADECIMIENTOS

A Dios, por permitirme llegar a este punto de mi vida para cumplir mis metas y objetivos deseados, también, por mantenerme saludable a lo largo de este trayecto académico.

A mis padres, por todo su esfuerzo y sacrificio que realizaron para poder culminar mis estudios. Agradezco su apoyo en este largo camino; por acompañarme siempre, tanto en los buenos y malos momentos.

A mis profesores, por transmitir sus experiencias, sus consejos, dedicación, tiempo y paciencia. Los cuales me ayudaron a crecer en mi formación académica.

A mis compañeros de clase, ya que compartimos una etapa de aprendizaje, consolidación de ideas y crecimiento, sobre todo por el apoyo mutuo en las distinta materias y actividades académicas.

## ÍNDICE

**DEDICATORIA**

**AGRADECIMIENTOS**

**RESUMEN**

**ABSTRACT**

**INTRODUCCIÓN**

**CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1 Realidad problemática .....13

1.2 Justificación e Importancia de la Investigación .....16

1.3 Objetivos de la Investigación.....17

1.4 Limitaciones .....18

**CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

2.1 Antecedentes de estudios .....21

2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado .....26

2.3 Definición conceptual de la terminología empleada .....34

**CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO**

3.1 Tipo y diseño de investigación .....39

3.2 Población y muestra.....41

3.3 Hipótesis .....42

3.4 Operacionalización.....43

3.5 Métodos y técnicas de investigación.....44

3.6 Descripción de los instrumentos utilizados .....46

3.7 Análisis estadístico e interpretación de los datos.....49

**CAPÍTULO IV. ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

4.1 Validación de los instrumentos.....51

4.2 Resultados descriptivos de las variables .....53

4.3 Resultados descriptivos de las dimensiones.....55

4.4 Resultados descriptivos de las variables relacionadas .....61

4.5 Prueba de la normalidad para la variable de estudio .....63

4.6 Procedimientos correlaciónales .....64

**CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1 Conclusiones.....70

5.2 Recomendaciones .....71

**REFERENCIAS**

**ANEXOS**

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Viáticos al exterior del país
Tabla 2 Operacionalización de la variable gastos deducibles
Tabla 3 Operacionalización de la variable impuesto a la renta
Tabla 4 Validez del Instrumento gastos deducibles
Tabla 5 Validez del instrumento impuesto a la renta
Tabla 6 Fiabilidad del Instrumento gastos deducibles
Tabla 7 Fiabilidad del instrumento determinación del impuesto a la renta
Tabla 8 Descriptivo de la variable gastos deducibles
Tabla 9 Resultados descriptivos de la variable determinación del impuesto a la renta
Tabla 10 Análisis descriptivo de la dimensión gastos de representación
Tabla 11 Análisis descriptivo de la dimensión gastos de viaje
Tabla 12 Análisis descriptivo de la dimensión gastos de movilidad
Tabla 13 Análisis descriptivo de la dimensión principio de causalidad
Tabla 14 Análisis descriptivo de la dimensión gastos no deducibles
Tabla 15 Análisis descriptivo de la dimensión bancarización
Tabla 16 Análisis descriptivo de los resultados de la relación entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta
Tabla 17 Resultados de la prueba de normalidad de las variables gastos deducibles y determinación del impuesto a la renta
Tabla 18 Resultados de correlación entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta
Tabla 19 Resultados de correlación entre los gastos de representación y la determinación del impuesto a la renta
Tabla 20 Resultados de correlación entre los gastos de viaje y la determinación del impuesto a la renta
Tabla 21 Resultados de correlación entre los gastos de movilidad y la determinación del impuesto a la renta

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Análisis descriptivo de los gastos deducibles
Figura 2 Análisis descriptivo determinación del impuesto a la renta
Figura 3 Análisis descriptivo de la dimensión gastos de representación
Figura 4 Análisis descriptivo de la dimensión gastos de viaje
Figura 5 Análisis descriptivo de la dimensión gastos de movilidad
Figura 6 Análisis descriptivo de la dimensión principio de causalidad
Figura 7 Análisis descriptivo de la dimensión gastos no deducibles
Figura 8 Análisis descriptivo de la dimensión bancarización
Figura 9 Análisis descriptivo de los resultados de la relación entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta
Figura 10 Gráfico de dispersión de las variables gastos deducibles y determinación del impuesto a la renta

**LOS GASTOS DEDUCIBLES Y SU RELACIÓN CON LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA ANDES ALIMENTOS & BEBIDAS S.A.C. – LURÍN 2017**

**YONATAN CURO MARALLANO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

## RESUMEN

Esta investigación se realizó con la finalidad de demostrar cómo los gastos deducibles se relacionan con la determinación del impuesto a la renta y, también, cómo un adecuado control de los gastos deducibles puede jugar un papel importante a favor del contribuyente, al momento de la determinación del impuesto a la renta. Asimismo, también para evidenciar cómo la falta de un control adecuado sobre los gastos, impide que se cumpla con los requisitos que señala la Ley del Impuesto a la Renta.

Los empresarios suponen que por tener una empresa pueden utilizar sus gastos personales como gastos de la empresa, sin reparar en que esto está prohibido. Por otro lado, existen, también, gastos que pueden ser de la empresa pero que no son deducibles según el artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta, la cual tipifica los gastos deducibles y no deducibles para las empresas.

Por otro lado, al personal de una empresa le resulta complicado reconocer cuáles son los gastos deducibles debido a que se requiere de conocimientos tributarios como la Ley del Impuesto a la Renta, donde se aprecia la relevancia sobre los gastos deducibles. En las empresas se requiere que los gastos estén debidamente sustentados con documentos que acrediten su deducción, por ello, los principales gastos materiales que este trabajo aborda son los de representación, viaje y movilidad. Los cuales son los de mayor recurrencia por parte de la empresa y son más accesibles para la presente investigación.

**Palabras clave**: Gastos deducibles, determinación del Impuesto a la Renta.

**DEDUCTIBLE EXPENSES AND THEIR RELATIONSHIP WITH THE DETERMINATION OF THE INCOME TAX OF THE COMPANY ANDES ALIMENTOS & BEBIDAS S.A.C. - LURÍN 2017**

**YONATAN CURO MARALLANO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

## ABSTRACT

This investigation was conducted in order to demonstrate how the deductible expenses relate to the determination of the tax income and, also, how adequate control of deductible expenses can play an important role in favour of the taxpayer, to the time of the determination of the income tax. Also, also to demonstrate how the lack of an adequate expenditure, control prevents that it complies with the requirements which designates the tax law income.

Employers assume that by having a company they can use their personal expenses as expenses of the company, without realizing that this is forbidden. On the other hand, there are also, expenses that may be of the company but are not deductible according to article 44 of the law of the income tax, which typifies the deductible and non-deductible expenses for businesses.

On the other hand, is the staff of a company difficult to recognize what are the deductible expenses since requires knowledge of tax as the income tax Act, where you can be seen the relevance of deductible expenses. Companies require that expenditures are properly supported with documents certifying their deduction, therefore, main material costs which this work addresses are representation, travel and mobility. Which are the greater recurrence by the company and are more accessible for this research.

**Keywords**: Deductible expenses, determination of Income Tax.

# INTRODUCCIÓN

Los gastos en una empresa son importantes porque algunos de estos ayudan a las empresas a obtener un mejor resultado en el IR, también porque les permite tener más beneficios económicos. Sin embargo, todos los gastos no son deducibles, por ello, es importante saber diferenciar los desembolsos personales de los empresariales. Las erogaciones personales no pueden ser deducibles porque no forman parte de la empresa, según indica la ley del IR art. 44, ya que para que sea considerado como deducible, debe ser necesario para generar ingresos o mantener renta.

Por tanto, los gastos deben cumplir con ciertos requisitos, exigidos por la ley del IR, para ser considerados como gastos deducibles. Anteriormente, se indicó que estos deben ser necesarios para la empresa, según el artículo 37 de la ley del impuesto a la renta, de no cumplir con estos requisitos, no se debe considerar en la contabilidad los citados gastos por la razón que exigen un reparo tributario ya que no debieron ser considerados tributariamente.

En la actualidad, varios dueños de empresas consideran tener derecho a deducir sus gastos personales como gastos de la empresa; sin embargo, está totalmente prohibido según las normas tributarias. Si bien las empresas tienen derecho a deducir gastos, estos deben cumplir con ciertos requisitos para ser considerados deducibles, caso contrario actúan contra la norma. Por tanto, esta investigación tratará sobre el tema de los gastos deducibles que permiten obtener un cálculo favorable para la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.

Por otro lado, este trabajo de investigación se divide en cuatro capítulos: el capítulo 1es la base del estudio de investigación, tiene por objetivo presentar el propósito de la investigación donde se muestra el planteamiento del problema, el cual está integrado por el problema general y los problemas específicos, la justificación e importancia de la investigación de la empresa. El capítulo 2 es el soporte conceptual de las teorías empleadas donde se presentan los antecedentes internacionales y nacionales, además de las bases teóricas de las respectivas variables y la definición conceptual de la terminología empleada. En

el capítulo 3, se aclaran los mecanismos empleados para el análisis de la muestra del problema de investigación. Mientras que en el capítulo 4 se analiza e interpreta los resultados obtenidos a través del análisis estadístico que se realizó con el programa SPSS. Finalmente, en el capítulo 5 se incluyen las discusiones, conclusiones y recomendaciones de la presente investigación.

# CAPÍTULO I

# PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

## 1.1 Realidad problemática

Los gastos en una empresa son importantes porque algunos de ellos ayudan a las empresas a tener un mejor resultado en el IR, ya que les permite tener más utilidad. Pero no todos los egresos son deducibles, los gastos deben cumplir ciertos requisitos que señala la ley del impuesto a la renta, para ser considerados gastos deducibles.

En cualquier parte del mundo las empresas tienen gastos que pueden ser deducibles y otros que no pueden serlo. Cabe destacar que los gastos serán deducibles siempre que los egresos estén relacionados con la actividad que realiza la empresa, caso contrario no se considera como gasto deducible, sino como gasto no deducible.

En España según la Agencia Estatal de Administración Tributaria (2017) afirma que: “se consideran gastos deducibles siempre que no estén excluidos por una norma legal. Para que un gasto sea fiscalmente deducible es necesario, además, que se haya devengado, esté contabilizado y se disponga de justificación adecuado (generalmente factura completa)” (párr. 1 - 2).

Si una empresa de dicho país no cumple con lo señalado, anteriormente, puede recibir sanciones hasta el punto de llevar a prisión a sus propietarios. Tal es el caso de la empresa española Igrafo.

Oviedo (2018) afirma:

> La Fiscalía pide 6 años y 3 meses de cárcel para los propietarios de Igrafo por delitos contra la Hacienda Pública. El Ministerio Fiscal sostiene en su escrito que los dos acusados eludieron el pago de impuestos durante varios años y llevaron una doble contabilidad, que afectaba a la variación de las existencias y ventas al contado, y por la que se incluían gastos como deducibles cuando no lo eran. (párr. 1).

En nuestro país, también se han aplicado sanciones por infracciones a la ley IR. Según Lira (2018) señala que la Sunat descubrió que dueños de casas de playa en Lima Sur evaden impuestos. Estos incurren en faltas graves, por querer pagar menos impuestos como el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta ya que declaran sus gastos personales como gastos de la empresa lo cual no es correcto ya que no es un gasto de la empresa. Además, la Sunat sancionó con el cierre temporal a 116 negocios, además del pegado de carteles en otros 63 locales cuyos propietarios reconocieron la infracción, por lo que se hacen acreedores de multas.

Por tanto, en el presente estudio el tema de investigación son los gastos deducibles y su relación con el impuesto a la renta de la Empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. en donde se demuestra las deficiencias del personal para poder reconocer adecuadamente los gastos deducibles, tales como gastos de representación, viaje y movilidad y sus límites permitidos. Se eligieron esos gastos en particular porque son los más recurrentes por la empresa y donde se muestra la mayor cantidad de deficiencias. También, existen gastos que no pueden ser considerados para la determinación del impuesto a la renta, puesto que no cumplen con las condiciones establecidas por la Administración Tributaria.

Además, el personal encargado de realizar adquisiciones de bienes y/o servicios no tiene conocimiento de las normas contables o tributarias, a pesar de que la ley del impuesto a la renta regula el principio de causalidad, por ello, el artículo 37 de la ley del impuesto a la renta tiene como objetivo diferenciar los gastos que son deducibles, de los no deducibles.

Por otro lado, un tema muy interesante y de suma importancia es cuando los dueños de las empresas consideran que pueden contabilizar gastos personales como gastos de la empresa estando totalmente prohibido según el artículo 44 de la ley del Impuesto a la Renta, la cual señala que los gastos personales no son deducibles para el impuesto a la renta, de registrar estos comprobantes se estaría incurriendo en una falta por declaración de datos

falsos, por lo cual se deberá realizar un reparo tributario y pagar la multa correspondiente.

Por lo tanto, de continuar con este problema la empresa tendrá que realizar un reparo tributario por dichos gastos para el cálculo del IR, de lo contrario podría generar una observación de la Sunat y como consecuencia surgiría una fiscalización siendo acreedora del pago de multas, que no son deducibles.

Para evitar la continua incurrencia en estas faltas la junta general de accionistas de la empresa tiene que abordar decisiones para llevar un mejor control de los gastos de esta. Se tiene conocimiento que los gastos juegan un papel importante ante la determinación de los impuestos, por tanto, se debe manejar con cuidado estos egresos porque si la empresa efectúa gastos que no corresponden a su actividad empresarial, no se estaría cumpliendo con los principios del IR. Es decir, los gastos no estarían guardando relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad, para evitar esto el área encargada de compras de bienes y servicios, y la gerencia deben de establecer capacitaciones con el personal de contabilidad para conocer los temas tributarios y llevar un mejor control de los gastos.

**Problema general**

¿Cuál es la relación entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017?

**Problemas específicos**

¿Cuál es la relación entre los gastos de representación y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017?

¿Cuál es la relación entre los gastos de viaje y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017?

¿Cuál es la relación entre los gastos de movilidad y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín2017?

## 1.2 Justificación e importancia de la investigación

Los gastos deducibles son un beneficio para las empresas, gracias a estos la empresa puede disminuir la determinación del impuesto a la renta, siempre y cuando estos egresos cumplan con los requisitos establecidos por la administración tributaria. Por ello, esta investigación permite ampliar los conocimientos razonables sobre un tema fundamental para los gastos deducibles e impuesto a la renta, ya que existen desembolsos que no pueden ser deducibles dentro de este impuesto.

Por lo tanto, todo personal relacionado con las operaciones de la entidad debe poseer el conocimiento que no todos los gastos, a nombre de la empresa, serán deducibles puesto que deben cumplir con el principio de causalidad y demás normas y leyes tributarias, con respecto a los gastos que tiene la empresa.

**Justificación teórica**.

Esta investigación está justificada y sustentada en teorías científicas de línea de investigación tributaria, De ahí que se considera a Morillo (2014) para la variable gastos deducibles, el cual señala que: “serán deducibles siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la administración tributaria” (p. 1). Y las informaciones de la Sunat para la variable impuesto a la renta de tercera categoría que manifiesta gravar la renta obtenida por la realización de

actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. (párr. 1).

**Justificación práctica.**

Este proyecto de investigación se realizó porque existe una necesidad en la empresa de mejorar el control de los gastos deducibles, a través del uso de las normas tributarias y la ley del impuesto a la renta. Que pueden aplicarse tanto en los gastos deducibles como en el impuesto a la renta de tercera categoría.

**Justificación metodológica**.

La investigación presenta a la comunidad académica, dos instrumentos de recolección de datos, uno para medir los gastos deducibles y otro para medir la variable impuesto a la renta de tercera categoría. Estos instrumentos pasaron por un proceso de validez de contenido, de constructo y de criterio, mediante el juicio de expertos. Y la confiabilidad a través del estadístico alfa de Cronbach.

**Justificación legal**

La realización de la presente tesis se encuentra fundamentada en las Leyes y Normas Tributarias como la Ley del IR y sus respectivos Artículos basados en el trabajo investigado: artículos 37, 44, 28. También, se encuentra fundamentada por el Marco Conceptual que se centran en los conceptos de gastos y devengado.

## 1.3 Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar la relación entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017.

Objetivos específicos

Determinar la relación entre los gastos de representación y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017.

Determinar la relación entre los gastos de viaje y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017.

Determinarla relación entre los gastos de movilidad y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017.

## 1.4 Limitaciones

Durante el desarrollo de la investigación se presentaron algunas limitaciones que fueron superadas con la dedicación del investigador, las cuales a continuación se detallan.

### Limitación bibliográfica

Las fuentes de mayor confiabilidad en relación con los gastos deducibles y el impuesto a la renta provienen de la Sunat. Puesto que esta es una entidad las regula. En consecuencia, la mayor información concerniente al estudio,

consta de decretos, leyes, normas, y resoluciones del tribunal fiscal, que implican cierta dificultad de interpretación.

**Limitación económica.**

Es un aspecto relacionado con los limitados recursos económicos para adquisición de los materiales que se utilizaron durante este estudio. Por ello, en algunas ocasiones, la investigación se tornó dificultosa debido a que el presupuesto presentó ciertas restricciones.

**Limitaciones de tiempo.**

El tiempo por nuestra parte, presentó ciertas limitaciones debido a que se tuvo que realizar la investigación simultáneamente con otras actividades como el trabajo y estudio.

# CAPÍTULO II

# MARCO TEÓRICO

## 2.1 Antecedentes de estudios

Tesis internacionales

Carriel (2017) en su tesis “Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora Langley S.A.” realizado en la carrera de contabilidad y auditoría de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, con objetivo de diagnosticar cómo influyen las políticas tributarias en la exportadora Langley S.A., mediante la revisión de políticas y observación de procesos internos de la empresa, con diseño descriptivo, conformado por empleados que tienen acceso a la información del negocio; se realizó entrevistas al gerente general, contador, asistente contable, asistente de comercio exterior. Este estudio presentó las siguientes conclusiones:

> La exportadora Langley S.A., es un negocio pequeño que se dedica a la exportación de harina de banano, no ha manejado procesos de control interno, delimitación de funciones a sus empleados durante el año 2015; se realizaron compras que no se soportaron conforme lo establece la norma tributaria, lo cual le generó gastos que no los pudo deducir para el cálculo del impuesto a la renta en el periodo fiscal indicado.
>
> La revisión de una muestra de transacciones de compras para el ejercicio 2015, arrojó seis casos por los cuales se presentaron gastos no deducibles, estos casos fueron: falta de ruc en las facturas, tachones, falta de comprobantes de venta, compras sin retención en la fuente, gastos de interés y multas al fisco, pagos con tarjeta de crédito de terceros.
>
> Por los dos periodos fiscales mencionados, se pagó un mayor impuesto por 4.115, dinero que debió ir a las utilidades acumuladas y aumentar el patrimonio de la empresa, hasta que los socios decidan cobrar o reinvertir en el negocio, pero se terminó entregando dicho valor al Estado vía impuestos, reduciendo la utilidad neta del ejercicio. (p. 84).

Mera (2017) en su tesis “La reinversión de utilidades, y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la Cía. Melrod S.A., periodo 2015". Realizado en la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, con objetivo de determinar la reinversión de utilidades, la incidencia en el pago del impuesto a la renta causada y su impacto en la rentabilidad de la compañía MELROD S.A., utilizó un diseño descriptivo, conformado por una muestra de 3 colaboradores. Presenta las siguientes conclusiones:

> No tienen un control diario de los ingresos y gastos por lo tanto sus registros contables no están al día y no realiza un análisis de los mismos, lo cual afecta a la compañía puesto que pagaría poco impuesto a la renta.
>
> Por ser parte del sector de la construcción, están obligadas a llevar contabilidad, y deberán llevar un registro de ingresos y egresos, por lo que necesitará un sistema contable; a diferencia de las organizaciones que si estén obligadas a llevar contabilidad que deberán llevar su contabilidad como el régimen general.
>
> No cuenta con personal de planta que se encargue de la parte contable. (p. 87).

Vanoni (2016) en su tesis “Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta”. Realizado en la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, con objetivo de evaluar la incidencia de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto a la renta. Desarrollado con un diseño descriptivo en una muestra no probabilística, conformado por 9 personas que tienen mayor competencia de acuerdo al tema. Presenta las siguientes conclusiones:

> En el análisis de la aplicabilidad de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto a la renta hubo un incremento de los gastos no deducible comparado con el año anterior significó casi un

2000%, y consolidando costos y gastos la variación llega a un 283% en los estado de resultado, lo que demuestra que la compañía no mantuvo un control adecuado que permita evitar caer en estas cifras, una de las circunstancias fueron descuidar la provisión de activos biológicos, que por su elevado valor influyeron significativamente en los estados financieros de la compañía y en la determinación del impuesto.

En el detalle de las principales causas por las que se registran los gastos como no deducibles se determinó la ausencia de políticas y procedimientos de ciertas actividades dentro de la empresa, la falta de conocimientos tributarios que contribuyeron a que existan gasto no deducible.

La gerencia y el área contable de la empresa no coordinan con la antelación suficiente las visitas de los auditores externos. Una gestión adecuada en este punto permitiría tener una panorámica del status de los estados financieros antes del cierre de año facilitando hacer los ajustes y provisiones correctos, minimizando el riesgo de tener saldos altos en la cuenta del no deducible. (p. 68).

Tesis nacionales

Huerta (2017) en su tesis “Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa textil BARACHE S.A.C del distrito Ate Vitarte”. Realizado en la escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, tuvo como objetivo demostrar cómo los gastos deducibles influyen en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte. Desarrollado con diseño descriptivo correlacional, en una muestra, conformado por 9 colaboradores, manifiesta las siguientes conclusiones:

Se ha determinado que actualmente la empresa no cuenta con un planeamiento de control tributario, que permita una buena gestión de

gastos deducibles, esta carencia conlleva a que la empresa excede el límite de los gastos establecidos por la Administración Tributaria.

La falta de conocimiento del personal de la empresa que labora en al área contable, refleja el mal manejo tributario en la deducción de los gastos, incumpliendo con la legislación tributaria, afectando económicamente y tributariamente en el cálculo del impuesto a la renta.

Se ha determinado que la empresa presenta una serie de gastos que cumple con el principio de causalidad, pero que no califican como deducibles para efectos de proceder con la determinación de la renta neta de tercera categoría, esto se debe a la limitación de los gastos establecidos por la Administración Tributaria en la Ley del Impuesto a la Renta, trayendo como consecuencia la reparación de dichos gastos. (p. 90).

Valdiviezo (2017) en su tesis “Análisis de los gastos deducibles en el periodo 2016 y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Distribuidora John, Nuevo-Chimbote”. Realizado en la escuela académico Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, con objetivo de analizar los gastos deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta en el periodo 2016 en la Empresa Distribuidora John. Desarrollado con un diseño descriptivo correlacional en una muestra no experimental, conformado por los estados de resultado del periodo 2016, tiene las siguientes conclusiones:

Se analizó los gastos deducibles del periodo 2016 en la Empresa Distribuidora John, identificando los gastos deducibles, no deducibles como son los gastos sin comprobante de pago que ascienden a la suma de S/ 6, 979.00 y los gastos sujetos a límite como: el límite diario de la planilla de movilidad que durante el ejercicio se excedió en la suma de S/ 1, 316.00; los gastos de representación por S/ 31, 307.40; y los gastos sustentados con boletas de venta que correspondieron a la suma de S/

4, 263.20, y a partir de ello, dar el correcto tratamiento contable para la presentación en los estados financieros.

Se determinó el Impuesto a la Renta del año 2016, que fue el importe de S/ 67, 964.34 en la Empresa Distribuidora John, tal como se habían presentado los estados financieros al término del ejercicio fiscal 2016. En la presentación del Estado de Resultados, se tuvo la NO consideración de las adicciones al impuesto a la Renta cuyo importe neto asciende a la suma de S/ 43,865.60, y la consideración del gasto en global del importe en mención. (p. 73).

Vidal y Muñoz (2015) en su tesis “La responsabilidad social empresarial del sector minero y su inclusión como gasto deducible en la ley del impuesto a la renta en el Perú”. Realizado en la escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao, el objetivo fue demostrar si las prácticas de responsabilidad social empresarial del sector minero se consideran como gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta en el Perú. Desarrollado con un diseño descriptivo transaccional en una muestra no experimental, conformado por sus 49 colaboradores, manifiesta las siguientes conclusiones:

Se incluya dentro de la Ley del impuesto a la Renta en su artículo 37 un inciso donde se incluya a los gastos de responsabilidad social empresarial, debido a que estas son destinadas a destinados a prevenir riesgo que pudiese afectar la viabilidad y sostenibilidad de las empresas mineras.

Se incorpore dentro del reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta en su artículo 21° donde señala que los gastos referidos a la responsabilidad social empresarial que cumplan el principio de causalidad son deducibles. Asimismo, se incluya dentro del reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta en su artículo 21°, que los gastos responsabilidad social empresarial para ser deducible debe de ser gastos indirectos a la fuente productora de renta. (p. 131).

## 2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

### 2.2.1 Bases teóricas de la variable gastos deducibles

#### 2.2.1.1 Definiciones de la variable gastos deducibles

Morillo (2014) define que: “serán deducibles siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la administración tributaria, uno de los requisitos es que los gastos cumplan con el principio de causalidad que está contemplado en la ley del impuesto a la renta” (p. 1).

Superintendencia Nacional de aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) (s.f.) define que:

> Los gastos serán deducibles siempre y cuando cumplan con la ley del IR y sus requisitos para su aceptación. El principio de causalidad indica que los gastos deben ser necesarios para generar rentas o mantener la fuente productora solo así será aceptado tributariamente para establecer la renta de tercera categoría. (párr. 1).

Areválo (2008) define:

> Serán deducibles lo gastos siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por las normas tributarias. Uno de los principios fundamentales para tal deducción es el principio de causalidad seguido de tres principios como el de normalidad, razonabilidad y generalidad. También existen límites para la deducción de los gastos o sus topes respectivos. (p. 1).

En otras palabras, los gastos deducibles de una empresa deben ser necesarios para mantener la fuente generadora de ingresos o para generar estos. Ya que no todo gasto que se realice generará un margen de ganancia,

puesto que esa erogación podría ser para recuperar la inversión o representar una perdida.

Por lo tanto, indicamos que los gastos deducibles de una empresa son necesarios porque sin estos no podría realizarse inversión para obtener ingresos. En virtud a esto, es que deben reconocerse apropiadamente los gastos que son deducibles según las normas tributarias.

2.2.1.2 Importancia de la variable gastos deducibles

Según, Calvo (2019) los gastos deducibles son importantes porque toda empresa tiene la facultad de deducir gastos relacionados con la actividad de la empresa que disminuyan la determinación del Impuesto a la Renta o bien aumenten la pérdida. Se debe tener en consideración que no todos los gastos son deducibles, sino solo aquellos que cumplan los criterios y requisitos determinados por la Ley del Impuesto a la Renta.

2.2.1.3 Características de la variable gastos deducibles

Los gastos deducibles tienen que estar debidamente documentado de acuerdo con la norma del IR, de igual manera los gastos deben ser necesarios para producir y mantener su fuente, así como sus vínculos con a la generación de ganancia de capital por último los gastos debidamente presentados no están prohibidos por las normas tributarias. (Morillo, 2015).

2.2.1.4 Teorías relacionadas de la variable gastos deducibles

Requisitos mínimos de gastos deducibles de Arévalo (2008) señala que:

- No deben estar referidos al costo
- Deben cumplir con el principio de causalidad
- Deben estar sustentados en comprobantes de pago cuando corresponda
- El proveedor debe estar habido

- El gasto debe pagarse a través de medios de pago, cuando corresponda.
- Debe cumplir con el principio de lo devengado
- El gasto debe corresponder a una operación real y fehaciente
- La operación debe de ser a valor de mercado. (p. 1).

Comprobantes de Pago

Sunat (s.f) señala que el comprobante es un documento que sirve para acreditar la transferencia de bienes, la cesión en uso o la prestación de servicios. Por compras de carácter personal no es adecuado pedir factura ya que estas no cumples con los requisitos de la administración tributaria. Se solicita factura cuando los gastos sean necesarios para cubrir necesidades de la empresa.

Devengado

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (1989) en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros (2010) define que:

> Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan. (p. 61).

2.2.1.5 Dimensiones de la variable gastos deducibles

Gastos de representación

Bernal (2011) define que:

> Existen diversos tipos de gastos de representación se considera gasto de representación cuando son propio del giro del negocio, esto significa que

> estos gastos sean necesarios para mantener o mejorar la empresa, los gastos de representación deben de cumplir con el principio de causalidad es decir debe generar rentas o mantener la fuente generadora de renta de la empresa. (p. 7).

Calvo (2019) afirma que los gastos de representación:

> Están pensados para potenciar comercialmente la empresa por lo que, en principio, serían deducibles siempre y cuando cumplan con determinados requisitos formales. Sin embargo, el concepto de “finalidad comercial” suele ser demasiado flexible. Por eso se regula específicamente. (párr. 1)

Gastos de viaje

Guerra (2015) define que:

> Son gastos que realizan las empresas con el fin de interactuar con otras empresas, tanto en el interior, como en el exterior del país con la finalidad de satisfacer una necesidad como adquisición de tecnología, intercambio de materias primas, adquisición de mercadería, capacitación, promoción entre otros.
>
> Los limites diarios por concepto de viaje a nivel nacional del país es de S/ 320.00 y para el exterior del país el límite es establecido en una escala de viáticos por zonas geográficas. (p. 15).

Tabla 1

*Viáticos al exterior del país*

| ESCALA DE VIATICOS |
|---|

| ZONA GEOGRAFICA | ESTADO | EMPRESAS |
|---|---|---|
| África | $ 480.00 | $ 960.00 |
| América Central | $ 315.00 | $ 630.00 |
| América del Norte | $ 440.00 | $ 880.00 |
| América del Sur | $ 370.00 | $ 740.00 |
| Asia | $ 500.00 | $ 1,000.00 |
| Medio Oriente | $ 510.00 | $ 1,020.00 |
| Caribe | $ 430.00 | $ 860.00 |
| Europa | $ 540.00 | $ 1,080.00 |
| Oceanía | $ 385.00 | $ 770.00 |

Gastos de movilidad

Sunat (s.f) en la Ley del Impuesto a la Renta, capítulo VI, define que: “Los gastos por concepto de movilidad de los trabajadores que sean necesarios para el cabal desempeño de sus funciones y que no constituyan beneficio o ventaja patrimonial directa de los mismos” (p. 9).

Ugarte (2010) define los gastos de movilidad como: “una suma de efectivo que entrega el empleador al trabajador para que pueda desplazarse con facilidad a su centro de trabajo y que sea oportuno para cubrir dicho traslado” (p. 4).

2.2.2 Bases teóricas de la variable determinación Impuesto a la renta

2.2.2.1 Definiciones de la variable Impuesto a la Renta

Sunat (s.f.) define que:

> El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. (párr. 1).

Merino (2014) afirma que el impuesto a la renta:

> Es un impuesto que grava la utilidad que se calcula anualmente, grava la renta de trabajo, las rentas de capital y la mescla de ambas que es la renta empresarial. También se hacen pagos a cuenta periódicamente durante todo el año que se ira descontando. (párr. 1).

Alva y García (2016) explicaron que el impuesto de tercera categoría es la combinación de las rentas de capital y las rentas de trabajo este impuesto es uno de los tributos más importantes que tiene el estado en materia de recaudación de ingresos.

De acuerdo con los aportes de los autores, podemos definir que el cálculo del IR es anual. Ya sea por las rentas de trabajo, de capital o de la fusión de ambas que representan la renta empresarial.

2.2.2.2 Importancia del impuesto a la renta

El impuesto a la renta es un tributo importante porque contribuye a que el estado recaude ingresos de personas naturales por alquiler, venta de bienes y prestación de servicios (como trabajador independiente o trabajador dependiente). Asimismo, permite recaudar los ingresos de personas jurídicas, dentro de un ejercicio, para que así estas puedan cumplir con sus obligaciones ante la sociedad.

2.2.2.3 Características de la variable del impuesto a la renta

Alva y García (2016) sobre el impuesto a la renta afirman que:

> Tiene carácter de ser no trasladable, ello por el hecho de que afecta de manera directa y a la vez definitiva a aquel supuesto que la ley del impuesto a la renta determine, el impuesto a la renta en términos económicos pretende captar la mayor cantidad de fondos. (p. 1).

2.2.2.4 Teorías relacionadas de la variable impuesto a la renta

Hirache (2012) sobre diferencias temporales afirma que:

> Se presenta cuando los ingresos o gastos se reconocen en un periodo para efecto de los estados financieros y en otro periodo para efectos tributarios. Las diferencias temporales pueden ser:
>
> Diferencias temporarias imponibles: incrementara el valor a pagar por impuestos en ejercicios futuros.
>
> Diferencias temporales deducibles: reducen los importes a pagar o las cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros. (p. 8).

Decreto Legislativo 774, de 08 de diciembre de 2004. Ley del Impuesto a la Renta afirma que:

> Se constituye como renta bruta a todos los ingresos y beneficios que se percibe sin haber descontado los impuestos correspondientes en el ejercicio gravable. Cuando se trate de ingresos que no estén gravados con impuestos, estos ingresos se exceptúan según la ley. (p. 37).

Renta neta

Sunat (2017) en la Renta de tercera categoría cartilla de instrucciones:

> La renta neta son las ganancias que se obtienen descontando a la renta bruta todas las deducciones permitidas por la ley del IR. Hace referencia a los gastos necesarios para producir renta o mantener la fuente de renta de las operaciones de la empresa. (p. 12).

Renta producto

La renta es un producto, por lo cual debe ser periódica, esta debe provenir de una fuente durable en el tiempo y ser necesaria para generar ingresos periódicos. También se puede decir que la fuente productora debe estar en óptimas condiciones para así producir más riqueza o mantener su renta en relación a su periodicidad. Se entiende que es un mecanismo que repetirá su producción. (Alva y Garcia, 2016).

Flujo de la riqueza

Alva (2012) sostiene que:

> Según esta teoría se considera renta a todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por ganancias por realización de bienes de capital, ingresos eventuales e ingresos a título gratuito. (p. 1).

2.2.2.5 Dimensiones de la variable

Principio de causalidad

Alva (2009) explica que el principio de causalidad considera un gasto deducible siempre y cuando cumpla con la ley del impuesto a la renta para así poder determinar la renta neta de tercera categoría. Lo cual indica que todo gasto debe de ir relacionado con un ingreso y este gasto debe ser necesario para producir o mantener la fuente productora de ingresos.

Gastos no deducibles

Alva (2013) define:

> Al realizar una revisión de la ley del impuesto a la renta capítulo VI del artículo 44º, observamos que en él se indican una serie de gastos que no califican como deducibles para efectos de la determinación de la renta neta de tercera categoría en el IR empresarial.

> Estos gastos no califican como gastos deducibles porque no están relacionados con la generación de renta o mantenimiento de esta, por ello se tendrá que efectuar un reparo tributario siendo el caso de haber aprovechado el IGV o renta obtenida de esta.
>
> Cabe indicar que esta lista es del tipo cerrada, lo cual en doctrina se le conoce como numerus clausus, toda vez que no permite la inclusión de nuevos supuestos sino solamente los que allí se señalan de manera expresa. (p. 3).

Bancarización

Sunat (s.f.) define que:

> La bancarización, consiste en formalizar todas las operaciones y canalizarlas a través de medios legales que permiten identificar su origen y destino y que el Estado pueda ejercer sus facultades de fiscalización contra la evasión tributaria, el lavado de activos y otros delitos. (párr. 1).

Villanueva (2011) sostiene que:

> La bancarización es un mecanismo que ayuda a canalizar las transacciones económicas a través de las instituciones financieras, se creó con el fin de frenar las conductas evasivas en diversos sectores de la economía esto permite validar los movimientos bancarios de los contribuyentes. (p. 14).

## 2.3 Definición conceptual de la terminología empleada

### Gastos deducibles

Es todo desembolso de dinero que se realice para satisfacer una necesidad que sea imprescindible para la empresa. Por ello se puede deducir al impuesto a la renta por pagar.

**Calculo del IR**

Es la periodicidad anual con la que se realizan pagos a cuentas periódicas ya sea por las rentas de trabajo, capital o de la fusión de ambas que sería la renta empresarial.

**Contingencias tributarias**.

Son riesgos a los que se pueden exponer las empresas. Pueden ser provocadas o espontáneas.

**Giro del negocio**

Son las actividades propias que realizan las empresas en el periodo contable.

**Posición de mercado**

Es el lugar que ocupa una empresa o producto en el mercado con más tendencia.

**Generación de ganancia**

Es el principal objetivo de una persona natural o jurídica para generar rentas.

**Fuente productora**

Hace referencia a la mantención o al incremento de la fuente generadora de ingreso del negocio, mediante la venta o prestación de servicio. Dependiendo del giro que realice la empresa dentro de un periodo contable.

**Principio de causalidad**

El gasto debe ser necesario para producir o mantener la empresa de no cumplir con este principio los gastos no serán deducibles según el art. 37

**Impuesto a la renta**

Es un tributo que grava las rentas de capital, las rentas de trabajo y de la unión de estas rentas empresariales.

**Renta de tercera categoría**

Son rentas que se obtienen por la generación de ingresos de las empresas.

**Contribuyente**

Persona que paga una cantidad de dinero al fisco para cubrir los gastos o inversión que realiza el estado.

**Ingresos**

Es un incremento de los recursos económicos, se considera a todos los bienes y derechos que posee la empresa.

**Persona natural**

Es una persona física con capacidad de obrar que genera rentas personales distintas a la personería jurídica.

**Persona jurídica**

Es una sociedad, una empresa, o cualquier institución que tiene la capacidad de generar rentas empresariales por las distintas actividades que esta realice.

**Tributos**

Es el desembolso de dinero en favor del estado para que este pueda cubrir sus cargas públicas.

**Rentas de trabajo**

Es una remuneración monetaria o no monetaria que entrega el empleador a sus trabajadores, la cual es generada por rentas de cuarta o quinta.

**Rentas empresariales**

Es la combinación de las rentas de capital y de trabajo que generan las empresas.

# CAPÍTULO III

# MARCO METODOLÓGICO

## 3.1 Tipo y diseño de investigación

### Tipo de investigación

El tipo de investigación realizado es descriptivo, porque especifica los componentes o características del suceso estudiado mediante la información, sin necesidad de manipular las variables.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) afirman que:

> La investigación descriptiva busca explicar las características de un grupo de personas, comunidades, objetos o procesos por lo cual se somete a un estudio. Estudio que únicamente busca medir o recolectar información de manera conjunta o independiente de las variables de estudio. (p. 92).

Conforme a la recolección y análisis de los datos en un momento determinado el tipo y diseño de esta investigación es transversal, ya que se realizó en un solo momento.

Hernández et al. (2014) señalan que:

> Los diseños de investigación transeccional o transversal tiene como objetivo recolectan datos en un momento único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía es decir no existen modificaciones en las variables. (p. 51).

### Diseño de investigación

El presente estudio se encuentra enmarcado en las investigaciones de diseño descriptivo – correlacional, debido a que busca un grado de relación entre las variables.

Hernández et al. (2014) indican que: “este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular” (p. 93).

Según Sánchez (1998) “La investigación descriptivo - correlacional, se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos a más variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados” (p. 79).

El esquema de las investigaciones de diseño correlacional es la que se muestra a continuación:

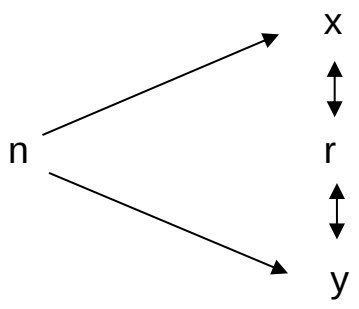


Donde:

n: Tamaño de la muestra

x: Gastos deducibles

y: Impuesto a la renta

r: Relación entre las variables

## 3.2 Población y muestra

### Población

Para el estudio realizado, se contó con una población de 20 colaboradores de la empresa Andes Alimentos & Bebidas que laboran en las áreas gerenciales de comercio, tesorería y contabilidad.

Hernández, Fernández y Baptista (2010) “sostienen que la población es un: “Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p. 174).

Es decir, la población es un grupo que puede estar compuesto por personas, elementos u objetos.

### Muestra

En esta investigación se ha considerado toda la población de la empresa porque es una muestra probabilística de tipo censal. Ya que la población es pequeña y las áreas encuestadas son las únicas con conocimiento solvente en relación al tema de estudio. La muestra está conformada por el total de los colaboradores a quienes se le aplico los instrumentos de recolección de datos, para poder determinar la relación que existe entre los gastos deducibles y el impuesto a la renta en la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “En algunos casos la muestra es una parte de la población representativa y significativa sobre la cual se recogerán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión” (p. 173).

Según Hernández et al. (2014) la muestra probabilística es definida como:

> Todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos para la muestra y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de muestreo/análisis. (p. 175).

La muestra se considera censal cuando el investigador selecciona a todos los miembros de la población. Es decir, es aquella muestra donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra.

## 3.3 Hipótesis

**Hipótesis general**

Ho: Los gastos deducibles no se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017.

Hi: Los gastos deducibles se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017.

**Hipótesis específicas:**

H1: Los gastos de representación se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017.

H2: Los gastos de viaje se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017.

H3: Los gastos de movilidad se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017.

## 3.4 Operacionalización

Hernández et al. (2014), definen variable como: “Una característica o cualidad de los sujetos de estudio lo cual permite medir o identificar una realidad. Busca hallar la relación entre ambas variables de ser el caso o cómo influye una a sobre otra, dependiendo que se esté buscando” (p. 105).

**Variable 1: Gastos deducibles**

**Definición conceptual.**

Morillo (2014) afirma que “serán deducibles siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la administración tributaria, uno de los requisitos es que los gastos cumplan con el principio de causalidad que está contemplado en la ley del impuesto a la renta” (p. 1).

**Definición operacional.**

Los gastos deducibles es la variable independiente que se mide en relación de 3 dimensiones y en terminación de 14 ítems, dela cual se obtuvieron resultados sobre la actitud que tienen los encuestados de la entidad, en relación a los gastos deducibles.

**Variable 2: impuesto a la renta**

Sunat (s.f) define que:

> El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. (párr. 1).

**Definición Operacional**

El Impuesto a la Renta es la variable dependiente que se mide en relación a 3 dimensiones y en términos de 14 ítems, dela cual se obtuvieron resultados sobre la actitud que tienen los encuestados de la entidad respecto al impuesto a la renta.

Tabla 2

*Operacionalización de la variable gastos deducibles*

| Dimensiones | Indicadores | Ítems | Escala de medición y valores | Niveles y rangos |
|---|---|---|---|---|
| Gastos de Representación<br>Gastos de viaje<br>Gastos de Movilidad | Ingresos brutos<br>Límite de deducción por gastos de representación<br>Comprobantes de pago<br>Gastos al interior del país<br>Gastos al exterior del país<br>Limite deducible por viaje<br>Gastos de movilidad sustentado con planilla<br>Gastos de movilidad para asistencia al trabajo<br>Movilidad de propiedad del trabajador | Del 1 al 14 | 1. Muy en desacuerdo<br>2. Desacuerdo<br>3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo<br>4. De acuerdo<br>5. Muy de acuerdo | 64 - 70 |

Tabla 3

*Operacionalización de la variable impuesto a la renta*

| Dimensiones | Indicadores | Ítems | Escala de medición y valores | Niveles y rangos |
|---|---|---|---|---|
| Principio de Causalidad<br>Gastos no Deducibles<br>Bancarización | Principio de Normalidad<br>Principio de razonabilidad<br>Principio de generalidad<br>Gastos Personales<br>Multas y Sanciones<br>Impuesto General a las Ventas<br>Gastos de movilidad sustentado con planilla<br>Medios de pago<br>Efectos Tributarios | Del 1 al 14 | 1. Muy en desacuerdo<br>2. Desacuerdo<br>3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo<br>4. De acuerdo<br>5. Muy de acuerdo | 61 - 69 |

## 3.5 Métodos y técnicas de investigación

De acuerdo con el estudio de investigación, se realizó el proceso cuantitativo porque tiene como base las cantidades para investigar, analizar, comprobar información y datos recolectados de la muestra. También, para determinar la relación entre ambas variables de estudio y sus respectivas dimensiones.

Cabe destacar, que en este trabajo se utilizó el cuestionario porque es una herramienta de investigación que nos permite obtener información que deseamos conocer de los consultados mediante preguntas formuladas.

Igualmente, se utilizaron otras técnicas, como el análisis para los datos contables y tributarios de la empresa, y la observación para la documentación contabilizada.

RAE (2009), citado por López (2012) sostiene que el análisis:

> Es un examen minucioso que toma tiempo de investigación del cual se espera aclarar o conocer a fondo sus cualidades o características del objeto en estudio para llegar a una conclusión o a un resultado incierto, para llegar al resultado del análisis se puede realizar muchos tipos de acciones. (p. 170).

Campos y Lule (2012) afirmaron que la observación es la acción que se utiliza para mirar algo que se está estudiando con mucha atención, esto permite analizar algo sin necesidad de tocarlo físicamente ni alterando su posición.

## 3.6 Descripción de los instrumentos utilizados

Información empleada: Se estableció elaborar dos herramientas de recojo de información, una para determinar los gastos deducibles y otra para el IR. Estas herramientas fueron elaboradas por el investigador y se les aplicó los criterios de validez y confiabilidad.

Cuestionario: como su propio nombre lo dice cuestionar es preguntar, y esto se realiza a través de un grupo de preguntas que sirven para medir una o más variables. Las cuales deben guardar una relación razonable con el tema de investigación y las hipótesis de estudio (Hernández, 2010, p. 44).

Análisis de contenido: Según López (2012):

> Es un conjunto de procedimiento y habilidades conjuntamente con herramientas que se utiliza para lograr una meta, del cual no se sabe cuáles son las bases de su existencia, este análisis ayuda a aclarar o llegar a una conclusión del cual se tenía una idea incierta. (p. 173).

Ficha técnica

Nombre : Cuestionario para gastos deducibles
Autor : Yonatan Curo Marallano
Procedencia : Perú
Año : 2018
Administración : Individual
Duración : Aproximadamente 40 minutos
Aplicación : Colaboradores
Materiales : Hoja de aplicación y lapicero

Descripción de cuestionario:

Es una herramienta que ayuda a evaluar las tres dimensiones de los gastos deducibles en la empresa: gastos de representación, gastos de viaje y gastos de movilidad. Se compone de 14 ítems, cinco son para la dimensión gastos de representación, para la dimensión gastos de viaje cuatro ítems y, por último, cinco ítems para la dimensión gastos de movilidad. Se emplea la escala Likert con cinco opciones para las respuestas.

Normas de aplicación.

Se realizó de forma individual a las personas encuestadas, donde deben marcar con cinco posibles respuestas a cada pregunta formulada. Se recalca que las respuestas de las personas encuestadas serán confidenciales. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

| | |
|---|---|
| Muy de acuerdo | 5 |
| De acuerdo | 4 |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 3 |
| En desacuerdo | 2 |
| Muy en desacuerdo | 1 |

Normas de calificación

Se debe agrupar todos los cuestionarios aplicados de cada dimensión, luego sumar el total por variable, por último, se ubica en la tabla de cálculo para su acuerdo de los gastos deducibles y lo relacionado con ello.

Ficha técnica

| | |
|---|---|
| Nombre | : Cuestionario para determinación del impuesto a la renta |
| Autor | : Yonatan Curo Marallano |
| Procedencia | : Perú |
| Año | : 2018 |
| Administración | : Individual |
| Duración | : Aproximadamente 40 minutos |
| Aplicación | : Colaboradores |
| Materiales | : hoja de aplicación y lapicero |

Descripción:

Es una herramienta que ayuda a evaluar las tres dimensiones de la variable IR. Las cuales son las siguientes: principio de causalidad, gastos no deducibles y bancarización. Asimismo, la herramienta está compuesta por 14 ítems: cuatro son para la dimensión principio de causalidad, cinco, para la dimensión gastos no deducibles y, por último, cinco ítems para la dimensión bancarización. Se emplea la escala Likert con cinco opciones para las respuestas.

Normas de aplicación.

Se realizó de forma individual a las personas encuestadas, donde deben marcar con 5 posibles respuestas a cada pregunta formulada. Se recalca que las respuestas de las personas encuestadas serán confidenciales. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

| | |
|---|---|
| Muy de acuerdo | 5 |
| De acuerdo | 4 |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 3 |
| En desacuerdo | 2 |
| Muy en desacuerdo | 1 |

### 3.7 Análisis estadístico e interpretación de los datos

Los datos y resultados se analizaron por medio del programa estadístico informático SPSS en su versión 23. Los datos que se obtuvieron fueron procesados con la finalidad de generar resultados, los cuales fueron analizados en la base de datos de las variables investigadas para determinar su correlación.

# CAPÍTULO IV

# ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

## 4.1 Validación de los instrumentos

**Validez del instrumento de la variable gastos deducibles**

Tabla 4

*Validez del Instrumento gastos deducibles*

| Validador | Resultado de aplicabilidad |
|---|---|
| 1. David De la Cruz Montoya | Aplicable |
| 2. Hugo Emilio Gallegos Montalvo | Aplicable |
| 3. Henry Cárdenas Casado | Aplicable |

**Validez del instrumento de la variable impuesto a la renta**

Tabla 5

*Validez del instrumento impuesto a la renta*

| Validador | Resultado de aplicabilidad |
|---|---|
| 1. David De la Cruz Montoya | Aplicable |
| 2. Hugo Emilio Gallegos Montalvo | Aplicable |
| 3. Henry Cárdenas Casado | Aplicable |

### 4.1.1 Análisis de fiabilidad

**Fiabilidad del instrumento gastos deducibles**

Fiabilidad del instrumento gastos deducibles: Para obtener la confiabilidad de la variable gastos deducibles se realizó la prueba estadística de alfa de Cronbach, la cual obtuvo una escala politómica en el cuestionario formulado.

Tabla 6

*Fiabilidad del Instrumento gastos deducibles*

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|---|---|
| 0,814 | 14 |

Conforme se puede apreciar en la tabla 6, el resultado de la aplicación del estadístico alfa de Cronbach asciende a 0,814, esto significa que los gastos deducibles son confiables y muy altos por encontrarse en el intervalo de 0.81 a 1.00 y por lo tanto el instrumento es aplicable para la recolección de datos.

**Fiabilidad del instrumento de impuesto a la renta**

Para determinar la confiabilidad del instrumento de la variable determinación del impuesto a la renta se utilizó la prueba estadística de alfa de Cronbach considerando que el cuestionario presenta una escala politómica.

Tabla 7

*Fiabilidad del instrumento determinación del impuesto a la renta*

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|---|---|
| 0,839 | 14 |

Conforme se puede apreciar en la tabla 7, el resultado de la aplicación del estadístico alfa de Cronbach asciende a 0,839, lo cual indica que el instrumento Determinación del Impuesto a la Renta, presenta una confiabilidad

alta por encontrarse en el intervalo de 0.81 a 1.0 de lo cual se concluye que el instrumento es óptimo para la recolección de datos.

## 4.2 Resultados descriptivos de las variables

### 4.2.1 Descriptiva de la variable gastos deducibles

Tabla 8

*Descriptivo de la variable gastos deducibles*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 3 | 15,0 | 15,0 | 15,0 |
| | REGULAR | 17 | 85,0 | 85,0 | 100,0 |
| | Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

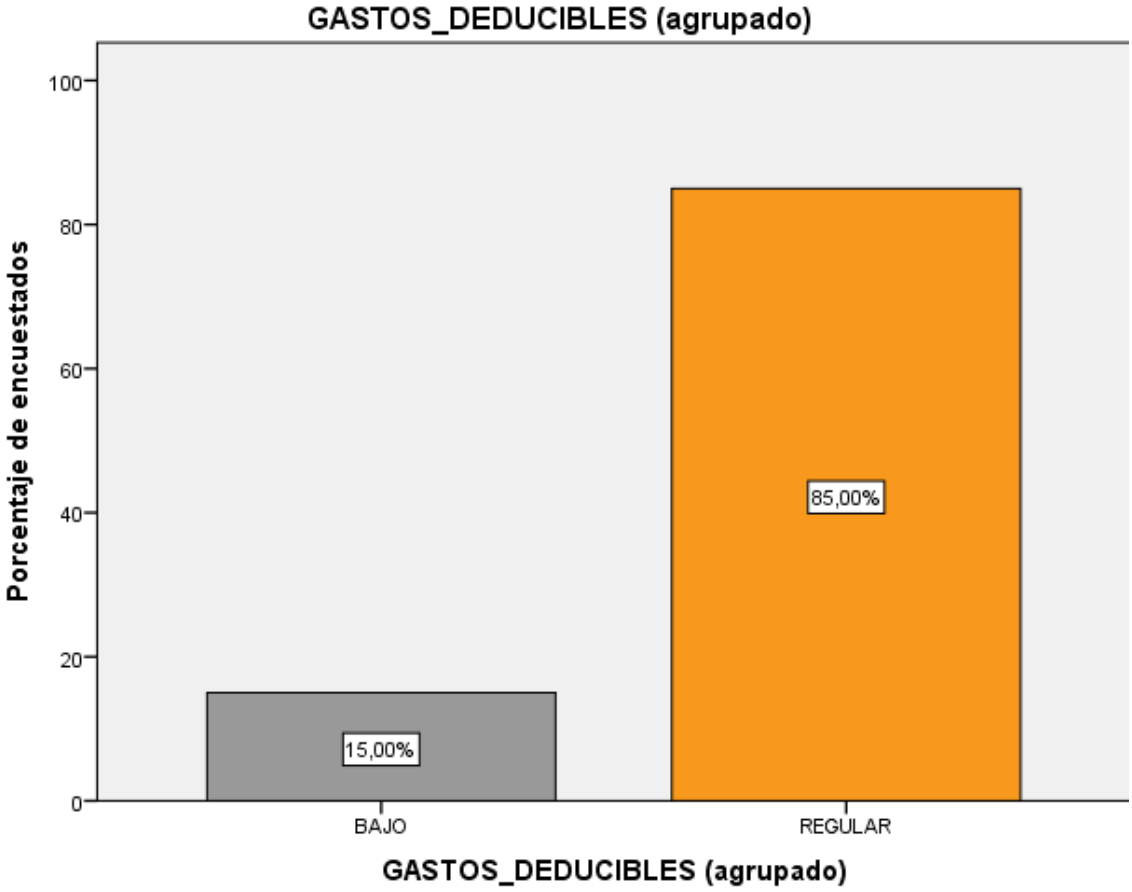


*Figura 1.* Análisis descriptivo de los gastos deducibles

**Interpretación:** Se aprecia en la figura 1 que 17 colaboradores encuestados que representan el 85.0% consideran a los gastos deducibles en un nivel regular, mientras que 3 de los colaboradores encuestados que representan el 15.0% lo consideran en un nivel bajo.

4.2.2 Descriptiva de la variable determinación del impuesto a la renta

Tabla 9

*Resultados descriptivos de la variable determinación del impuesto a la renta*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 4 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| | REGULAR | 13 | 65,0 | 65,0 | 85,0 |
| | ALTO | 3 | 15,0 | 15,0 | 100,0 |
| | TOTAL | 20 | 100,0 | 100,0 | |

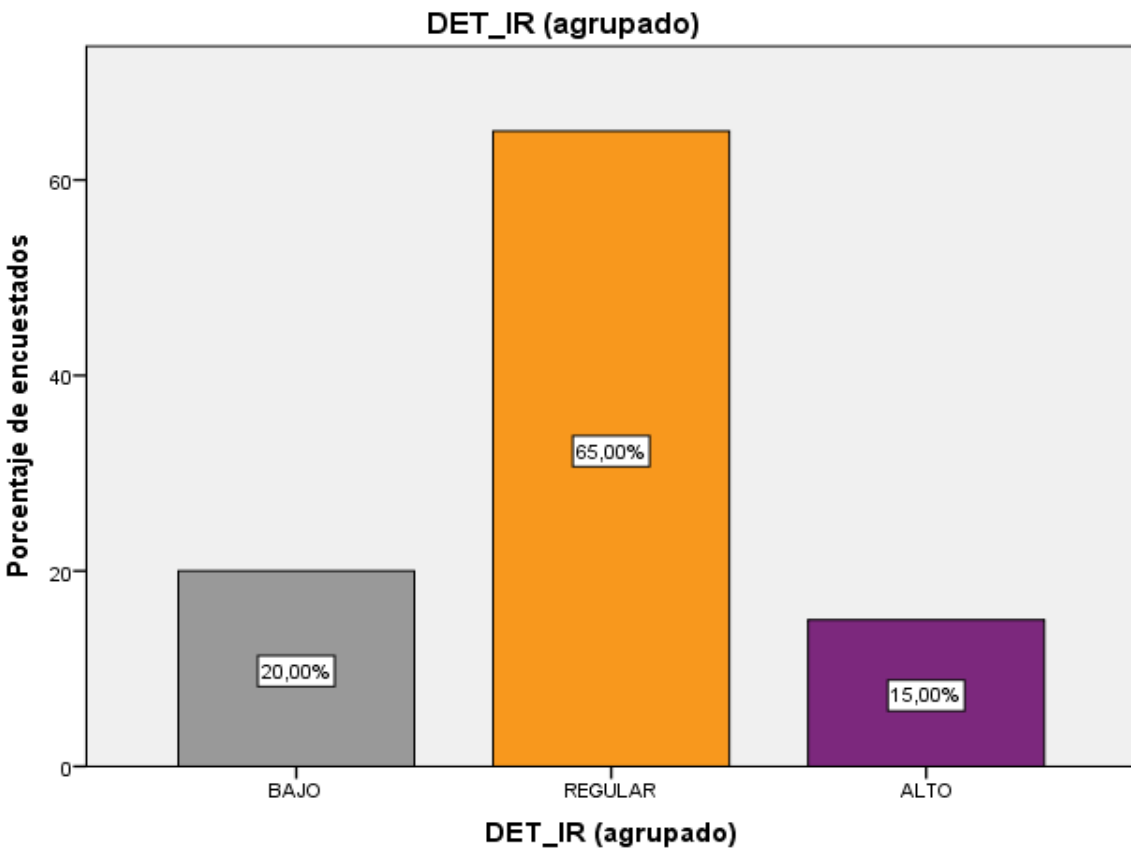


*Figura 2.* Análisis descriptivo determinación del impuesto a la renta

**Interpretación:** Según la figura 2, 13 colaboradores encuestados que representan el 65.0% consideran a la variable determinación del IR en un nivel regular, 4 colaboradores encuestados que representan el 20.0%, la consideran en un nivel bajo y 3 colaboradores encuestados que equivalen al 15.0% la estiman en un nivel alto.

## 4.3 Resultados descriptivos de las dimensiones

Tabla 10

*Análisis descriptivo de la dimensión gastos de representación*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 4 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| | REGULAR | 16 | 80,0 | 80,0 | 100,0 |
| | Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

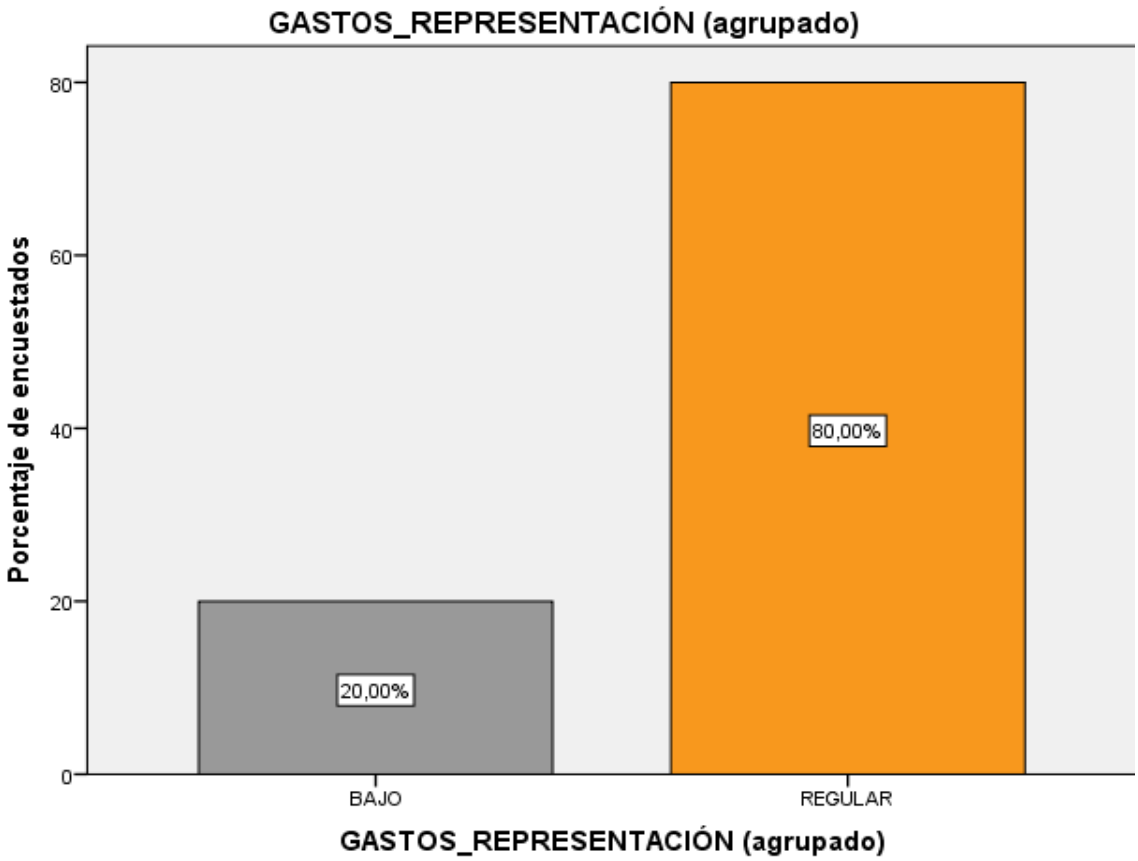


*Figura 3.* Análisis descriptivo de la dimensión gastos de representación

**Interpretación:** Se aprecia en la figura 3 que 16 colaboradores encuestados que representan el 80.0% consideran a la dimensión gastos de representación en un nivel regular, mientras que 4 de los colaboradores encuestados que representan el 20.0% la consideran en un nivel bajo.

Tabla 11

*Análisis descriptivo de la dimensión gastos de viaje*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 9 | 45,0 | 45,0 | 45,0 |
| | REGULAR | 11 | 55,0 | 55,0 | 100,0 |
| | Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

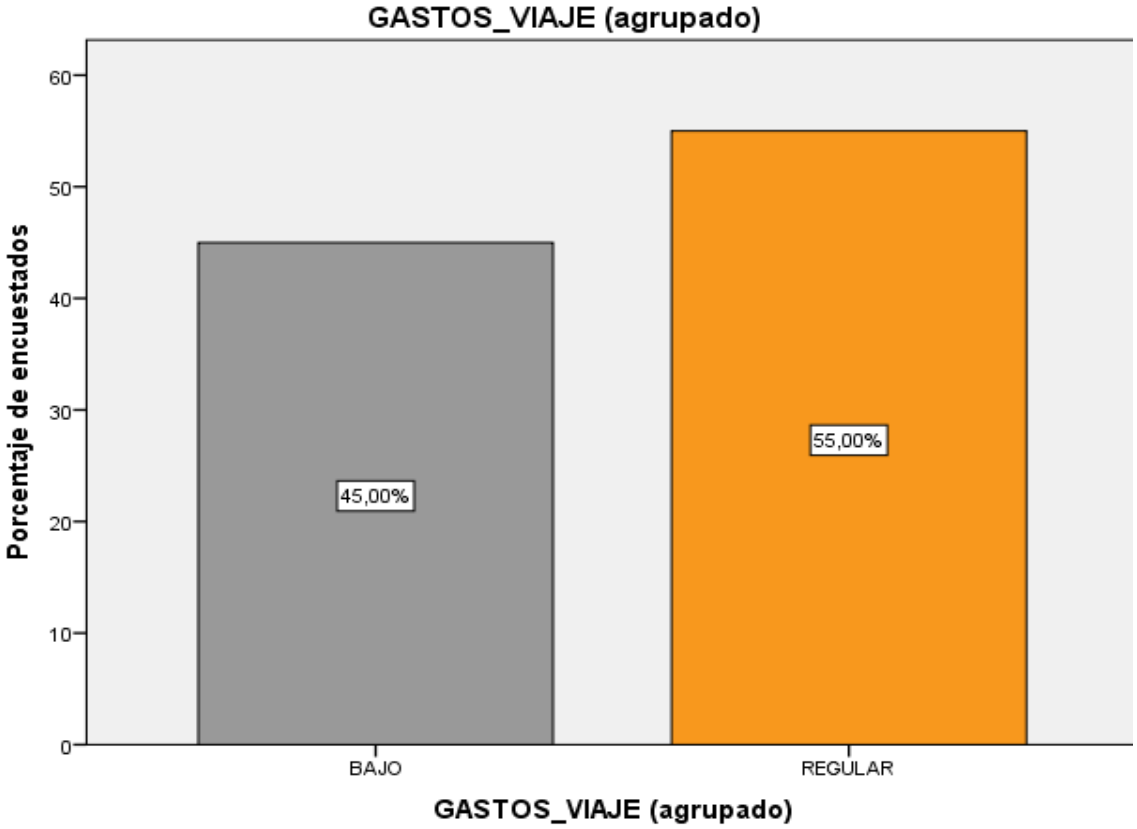


*Figura 4.* Análisis descriptivo de la dimensión gastos de viaje

**Interpretación:** Se aprecia en la figura 4 que 11 colaboradores encuestados que representan el 55.0%, consideran a la dimensión gastos de viaje en un nivel regular y 9 de los colaboradores encuestados que representan el 45.0%, la estiman en un nivel regular.

Tabla 12

*Análisis descriptivo de la dimensión gastos de movilidad*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 2 | 10,0 | 10,0 | 10,0 |
| | REGULAR | 18 | 90,0 | 90,0 | 100,0 |
| | Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

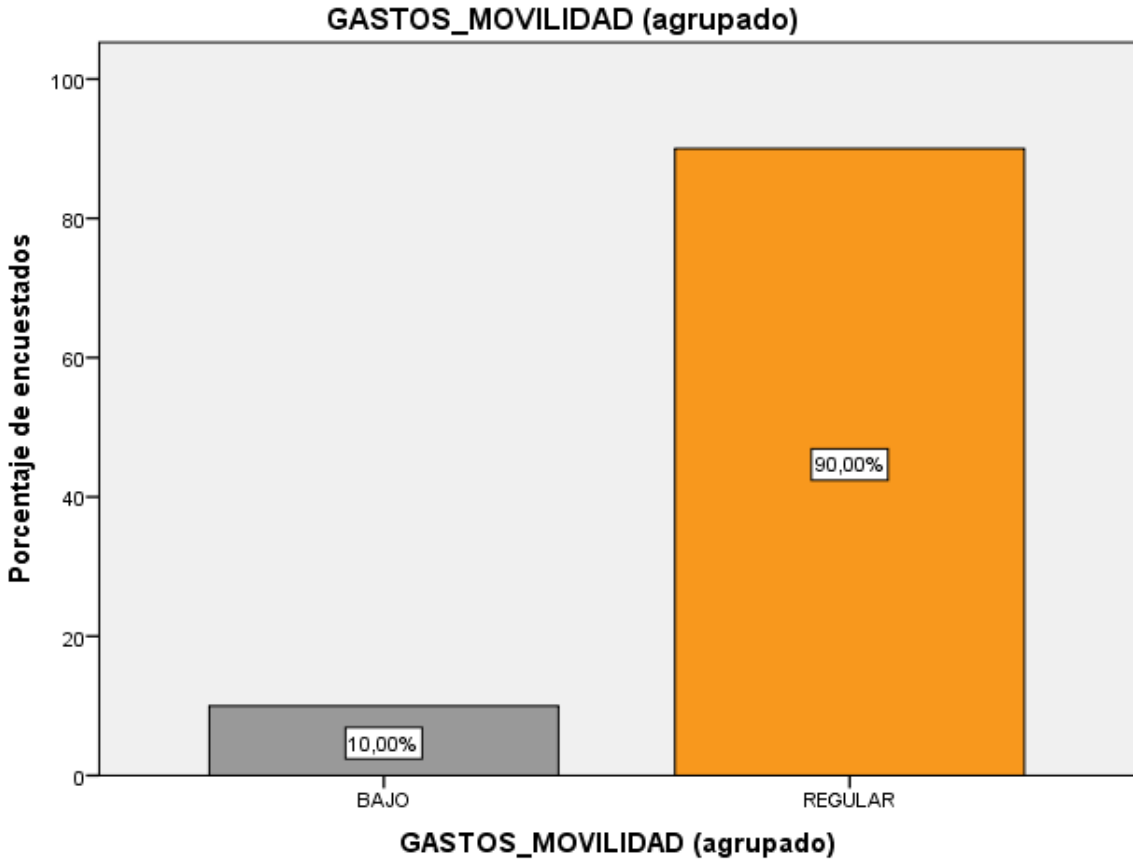


*Figura 5.* Análisis descriptivo de la dimensión gastos de movilidad

**Interpretación:** Se aprecia en la figura 5 que 18 colaboradores encuestados que representan el 90.0%, consideran a la dimensión gastos de movilidad en un nivel regular y 2 de los colaboradores encuestados que representan el 10.0% la estiman en un nivel bajo.

Tabla 13

*Análisis descriptivo de la dimensión principio de causalidad*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 5 | 25,0 | 25,0 | 25,0 |
| | REGULAR | 15 | 75,0 | 75,0 | 100,0 |
| | Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

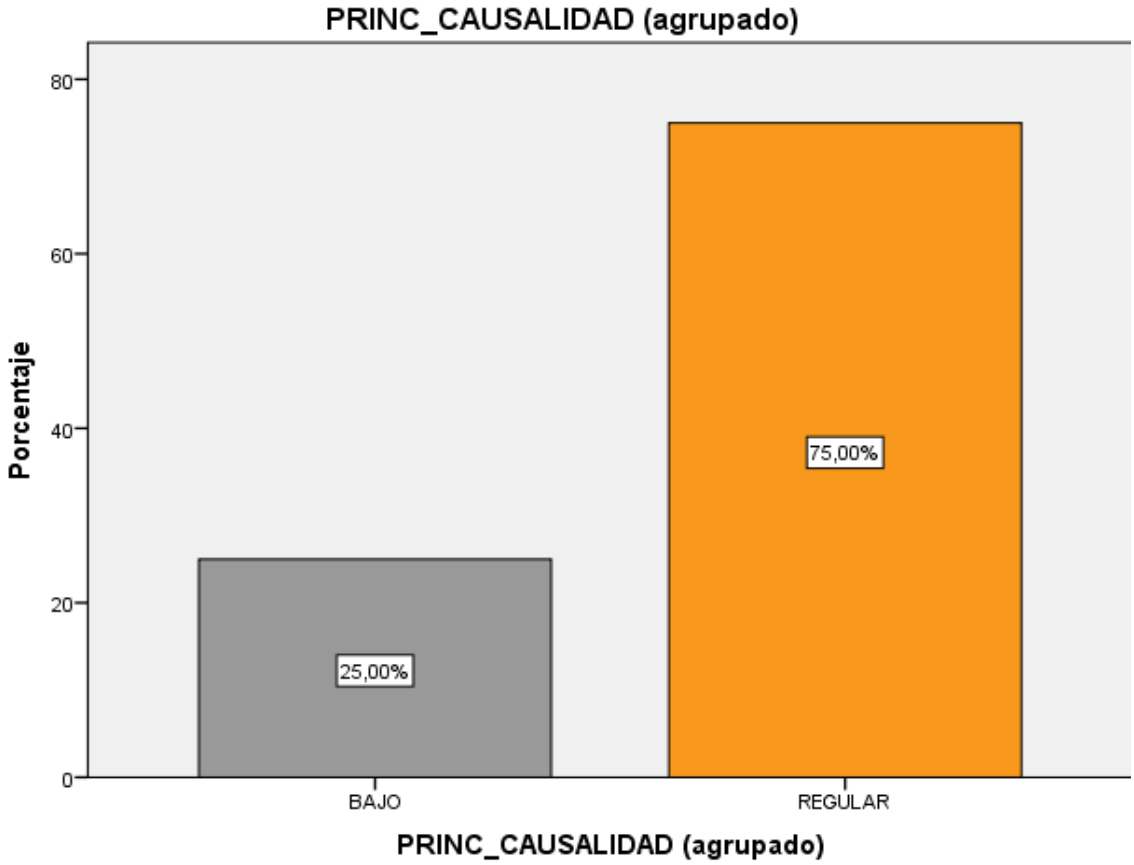


*Figura 6.* Análisis descriptivo de la dimensión principio de causalidad

**Interpretación:** Se aprecia en la figura 6 que 15 colaboradores encuestados que representan el 75.0%, consideran a la dimensión principio de causalidad en un nivel regular, mientras que 5 de los colaboradores encuestados que representan el 25.0%, la consideran en un nivel bajo.

Tabla 14

*Análisis descriptivo de la dimensión gastos no deducibles*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 3 | 15,0 | 15,0 | 15,0 |
| | REGULAR | 17 | 85,0 | 85,0 | 100,0 |
| | Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

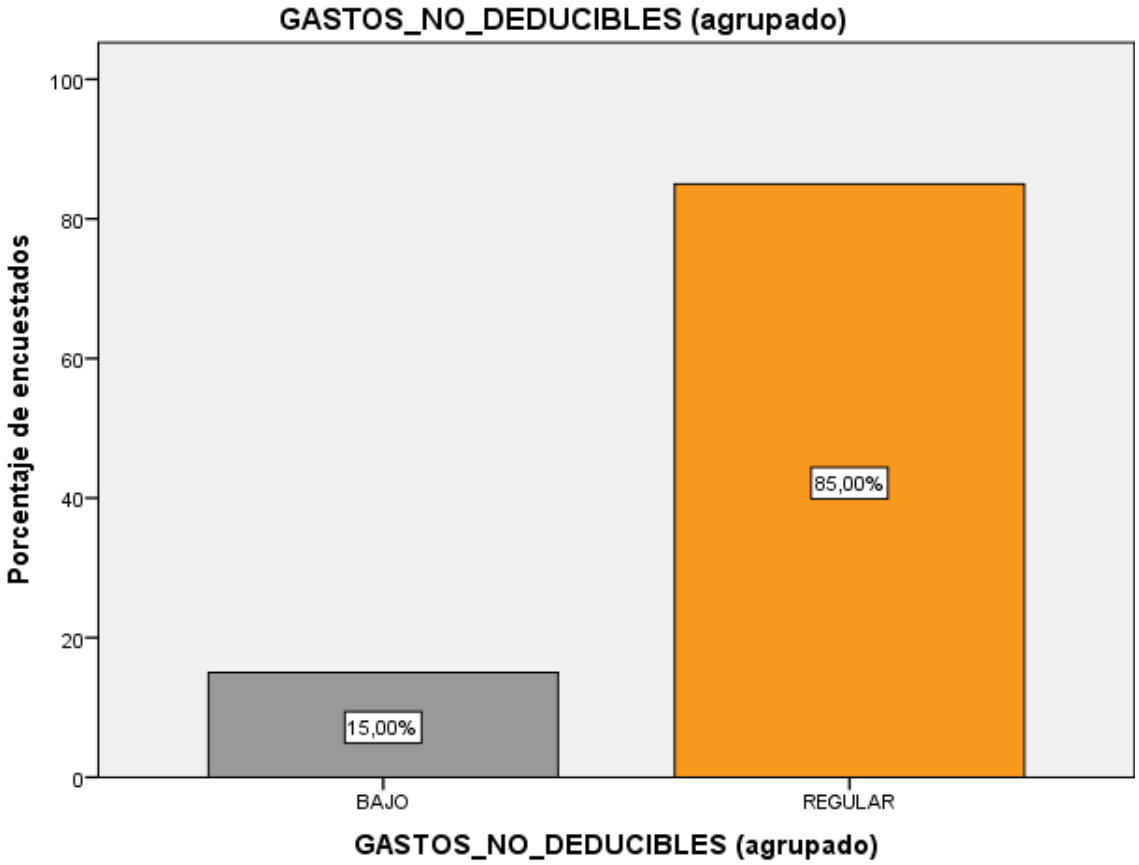


*Figura 7.* Análisis descriptivo de la dimensión gastos no deducibles

**Interpretación:** Se aprecia en la figura 7 que 17 colaboradores encuestas que representan el 85.0%, consideran a la dimensión gastos no deducibles en un nivel regular, mientras que 3 de los colaboradores encuestados que representan el 15.0%, la estiman en un nivel bajo.

Tabla 15

*Análisis descriptivo de la dimensión bancarización*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 5 | 25,0 | 25,0 | 25,0 |
| | REGULAR | 10 | 50,0 | 50,0 | 75,0 |
| | ALTO | 5 | 25,0 | 25,0 | 100,0 |
| | Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

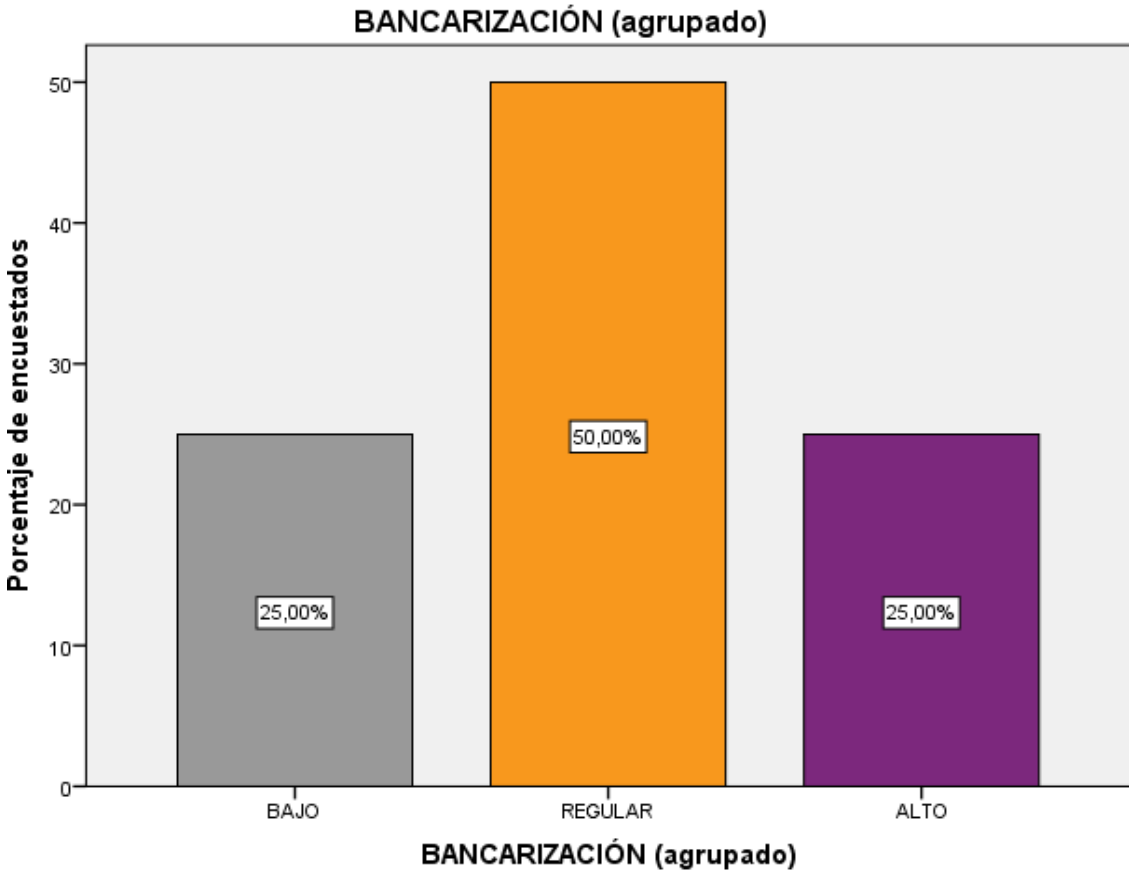


*Figura 8.* Análisis descriptivo de la dimensión bancarización

**Interpretación:** Se aprecia en la figura 8 que 10 colaboradores encuestados que representan el 50.0%, consideran a la dimensión bancarización en un nivel regular, 5 de los colaboradores encuestados que representan el 25.0% la consideran en un nivel bajo y 5 de los colaboradores encuestados que representa el 25.0%, la consideran en un nivel alto.

## 4.4 Resultados descriptivos de las variables relacionadas

*T*abla 16

*Análisis descriptivo de los resultados de la relación entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta*

| Gastos Deducibles | Determinación del Impuesto a la renta | | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | Bajo | Regular | Alto | |

| | fi | % | fi | % | fi | % | fi | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bajo | 2 | 10.0% | 1 | 5.0% | 0 | 0.0% | 3 | 15.0% |
| Regular | 2 | 10.0% | 12 | 60.0% | 3 | 15.0% | 17 | 85.0% |
| Alto | 0 | 0.0% | 0 | 0.0% | 0 | 0.0% | 0 | 0.0% |
| Total | 4 | 20.0% | 13 | 65.0% | 3 | 15.0% | 20 | 100.0% |

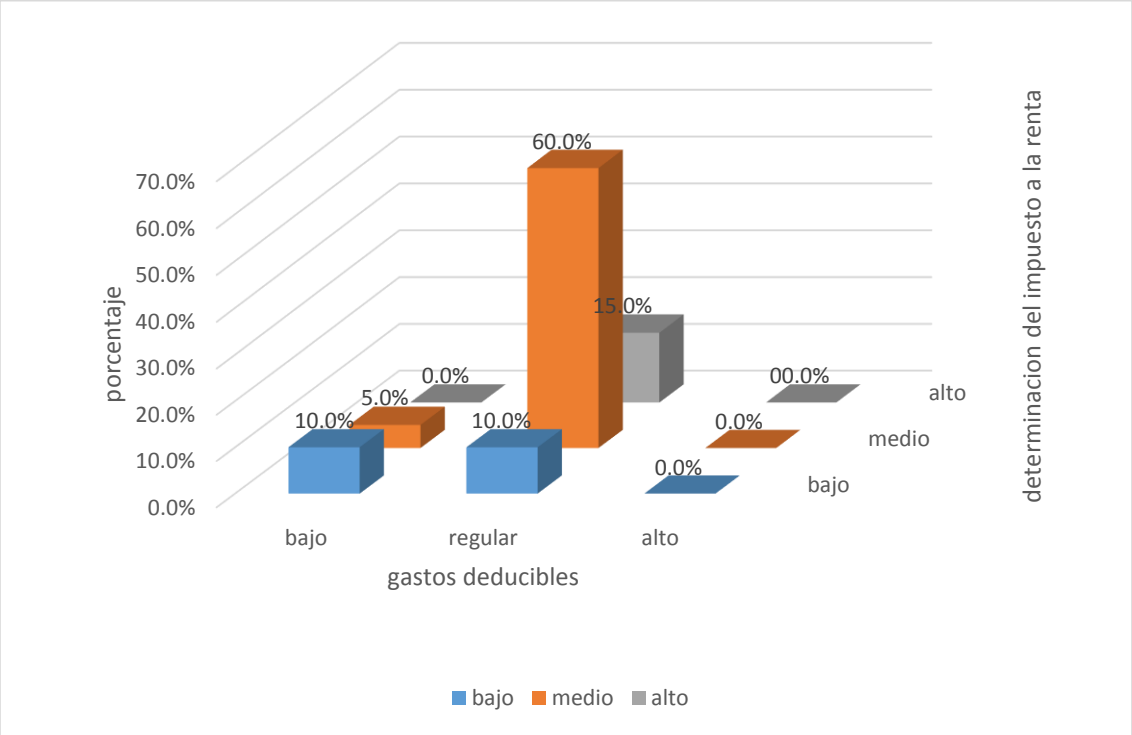


*Figura 9.* Análisis descriptivo de los resultados de la relación entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta

**Interpretación:** La tabla 16 y la figura 9 muestran la descripción referente a las variables gastos deducibles y determinación del impuesto a la renta donde se aprecia que el 10% que representa un porcentaje del total de los encuestados, considera como bajo la relación entre las variables. Así mismo, 60% de los encuestados consideran que la relación está en un nivel regular, mientras que el 15% de encuestados afirman que esta relación es alta. Por tanto, estos

resultados demuestran que existe relación directa entre las variables gastos deducibles y determinación del impuesto a la renta.

## 4.5 Prueba de la normalidad para la variable de estudio

Ho: La información presenta una distribución normal

Hi: La información no presenta una distribución normal

Tabla 17

*Resultados de la prueba de normalidad de las variables gastos deducibles y determinación del impuesto a la renta*

| | Shapiro-Wilk | | |
|---|---|---|---|
| | Estadístico | gl | Sig. |
| GASTOS_DEDUCIBLES | 0,734 | 20 | ,000 |
| DET_IR | 0,778 | 20 | ,000 |

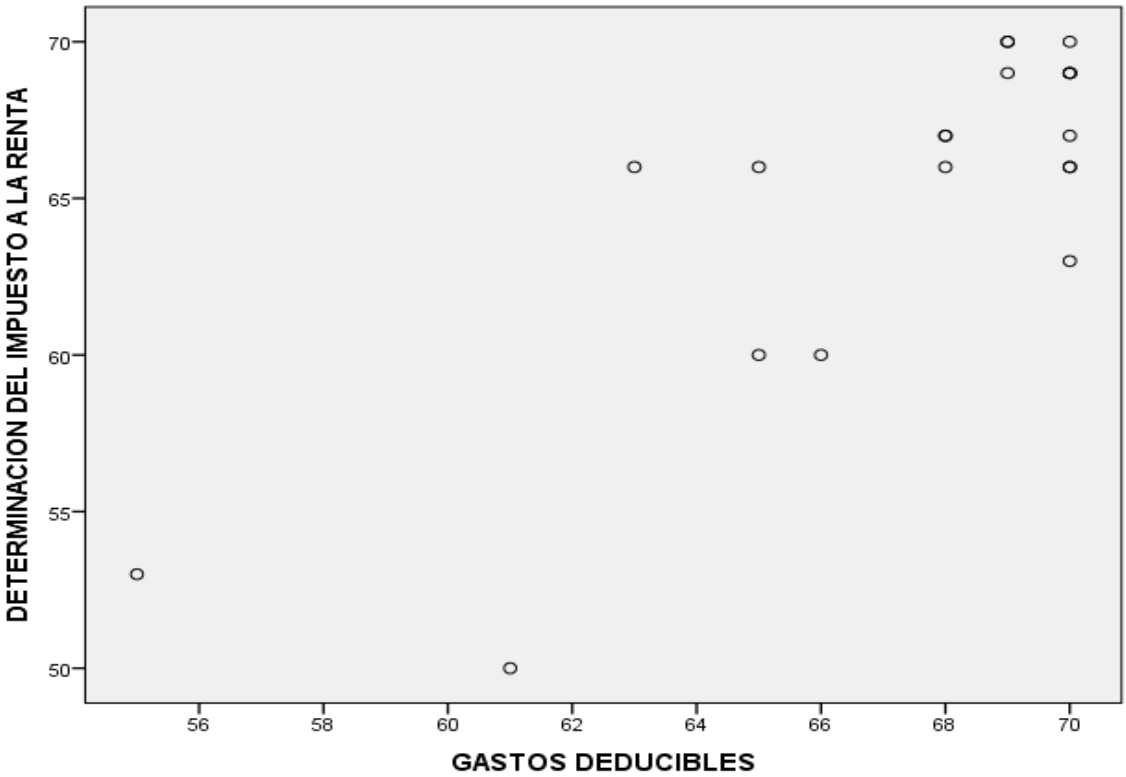

*Figura 10.* Gráfico de dispersión de las variables gastos deducibles y determinación del impuesto a la renta

**Interpretación:** La tabla 17 nos muestra el resultado de la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk donde se aprecia que los puntos del gráfico en mención llegan a una distribución anormal en las dos variables, lo cual demuestra que el resultado es significativo ($p < .05$); con los resultados se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna, por lo tanto, se debe usar una prueba no paramétrica, de acuerdo a la investigación para los estadísticos se aplicó la prueba de Rho Spearman.

## 4.6 Procedimientos correlaciónales

**Contrastación de la hipótesis general.**

Ho: Los gastos deducibles no se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017

Ha: Los gastos deducibles se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017

Tabla 18

*Resultados de correlación entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta*

| | | | GASTOS_DE DUCIBLES | DET_IR |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | GASTOS_DE DUCIBLES | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,578** |
| | | Sig. (bilateral) | . | 0,008 |
| | | N | 20 | 20 |
| | DET_IR | Coeficiente de correlación | ,578** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0,008 | . |
| | | N | 20 | 20 |

**Interpretación:** Se puede apreciar en la tabla 18 que existe correlación entre ambas variables lo cual se refleja en el estadístico de Rho Spearman, que indica un nivel de significancia p=0,008 que es menor al 0,05. Entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna con una correlación positiva moderada entre las variables. Determinando que existe una correlación altamente significativa entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017.

**Contrastación de hipótesis especificas**

**Contrastación de hipótesis especifica 1**

Ho: Los gastos de representación no se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017

H1: Los gastos de representación se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017

Tabla 19

*Resultados de correlación entre los gastos de representación y la determinación del impuesto a la renta*

| | | | REPRESENTACION | IR |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | REPRESENTACION | Cof. de correlación | 1,000 | ,593** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,006 |
| | | N | 20 | 20 |
| | IR | Cof de correlación | ,593** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,006 | . |
| | | N | 20 | 20 |

**Interpretación:** En la tabla 19, se puede apreciar los resultados de correlación entre las variables gastos de representación y determinación del impuesto a la renta, con un estadístico Rho Spearman que asciende a 0,593, a un nivel de significancia p=0,006 que es menor al 0,05, entonces se concluye que existe una correlación positiva moderada entre las variables. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. De lo cual se puede deducir que existe una correlación altamente significativa entre los gastos de representación y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.

**Contrastación de hipótesis especifica 2**

Ho: Los gastos de viaje no se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017

H2: Los gastos de viaje se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017

Tabla 20

*Resultados de correlación entre los gastos de viaje y la determinación del impuesto a la renta*

| | | | GASTOS VIAJE | DET_IR |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | GASTOS_VIAJE | Coeficiente de correlación | 1,000 | 0,556* |
| | | Sig. (bilateral) | . | 0,011 |
| | | N | 20 | 20 |
| | DET_IR | Coeficiente de correlación | 0,556* | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0,011 | . |
| | | N | 20 | 20 |

**Interpretación:** Se puede apreciar en la tabla 20 que existe correlación entre ambas variables lo cual se refleja en el estadístico de Rho Spearman que asciende a 0,556 el cual indica un nivel de significancia p=0,011 que es menor al 0,05. Entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna con una correlación positiva moderada entre las variables, determinando que existe una correlación altamente significativa entre los gastos de viaje y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017

**Contrastación de hipótesis especifica 3**

Ho: Los gastos de movilidad no se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017

H3: Los gastos de movilidad se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017

Tabla 21

*Resultados de correlación entre los gastos de movilidad y la determinación del impuesto a la renta*

| | | | GASTOS_MOVILIDAD | DET_IR |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | GASTOS_MOVILIDAD | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,528* |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,017 |
| | | N | 20 | 20 |
| | DET_IR | Coeficiente de correlación | ,528* | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,017 | . |
| | | N | 20 | 20 |

**Interpretación:** Se puede apreciar en la tabla 21 que existe correlación entre ambas variables lo cual se refleja en el estadístico de Rho Spearman que asciende a 0,528, lo cual indica un nivel de significancia p=0,017 que es menor al 0,05. Entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna con una correlación positiva moderada entre las variables. De lo cual se puede deducir que existe una correlación altamente significativa entre los gastos de movilidad y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017

# CAPÍTULO V

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## 5.1 Conclusiones

Existe relación significativa entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017. Mediante un RHO Spearman de 0,578** a un nivel de significancia de 0,008 menor a 0,05.

Segundo:Existe relación significativa entre los gastos de representación con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017., Mediante un RHO Spearman de 0,593** a un nivel de significancia de 0,006 menor a 0,05.

Tercero: Existe relación significativa entre Los gastos de viaje con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.- Lurín 2017. Mediante un RHO Spearman de 0,556** a un nivel de significancia de 0,011 menor a 0,05.

Cuarto: Existe relación significativa entre los gastos de movilidad con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Alimentos & Bebidas S.A.C.- Lurín 2017. Mediante un RHO Spearman de 0,528** a un nivel de significancia de 0,017 menor a 0,05.

## 5.2 Recomendaciones

En relación con los resultados obtenidos se sugieren algunas recomendaciones que se detallan a continuación.

Respecto al objetivo general, para efectos de determinar el impuesto a la renta, se recomienda que el personal del área contable debe manejar conocimientos sólidos sobre la Ley del impuesto a la Renta y las normas relacionadas con los gastos deducibles, así cuando ocurran circunstancias en que se identifique gastos que superen el límite establecido, se informe a gerencia para su registro con la finalidad de su posterior reparo.

A fin de llevar un mejor control de los gastos de representación en lo que respecta al primer objetivo específico, se sugiere brindar conocimientos o capacitaciones, en la medida de ser necesario, a la gerencia y a las personas asociadas a la empresa para evitar adquisiciones personales para su propio bien o a nombre de la empresa. Por otro lado, para evitar inconvenientes con el registro de comprobantes por el área de contabilidad, se aconseja visar la documentación con el personal de gerencia, previamente capacitado, para su posterior registro.

En relación con el segundo objetivo específico, se aconseja guardar todo tipo de evidencias de los viajes realizados al interior o exterior del país, porque al momento de una fiscalización se requerirá de estas evidencias, tales como boletos de transporte, fotos de los eventos en las que el personal participa o cualquier otro tipo documentación sustentatoria.

En relación con el tercer objetivo específico, se recomienda organizar un control de los gastos por concepto de movilidad, teniendo en cuenta el límite diario permitido.

Finalmente, la presente tesis queda como antecedente para futuras investigaciones sobre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta, ya que es un tema importante en el ámbito tributario.

# REFERENCIAS

Agencia Estatal de Administración Tributaria. (2017). *Gastos fiscalmente deducibles*. España: Agencia Tributaria. Recuperado de https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Manuales__Folletos_y_Videos/Manuales_de_ayuda_a_la_presentacion/Ejercicio_2017/_Ayuda_Modelo_100/7__Cumplimentacion_IRPF__I_/7_5__Rendimientos_de_actividades_economicas/7_5_2__Regimen_de_estimacion_directa/7_5_2_3__Gastos_fiscalmente_deducibles/7_5_2_3__Gastos_fiscalmente_deducibles.html

Alva, M. (2012). El Impuesto a la Renta y las teorías que determinan su afectación. *Actualidad Empresarial*, *1*, 3-26. Recuperado de: http://aempresarial.com/servicios/revista/249_1_KORPGZNHOLYJHUXJNLRNKPYNFSANUVSEJJUQJHXXTWHBRFLFRD.pdf

Alva, M. (2009). El principio de causalidad y su implicancia en el sustento de los gastos en el Impuesto a la Renta. *Actualidad Empresarial*, *1*, 1-26. Recuperado de http://aempresarial.com/servicios/revista/197_1_XCYTKFFAEXUNTDLISCFEUONXYZIQOVGLYFEILKJQIEDBHOKZRQ.pdf

Alva, M (1 de enero de 2013). *¿Conoce usted cuales gastos no son deducibles en la determinación de la renta neta de tercera categoría?:* El artículo 44º de la Ley del Impuesto a la Renta. Blog de Mario Alva Matteucci. Recuperado de http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/03/11/conoce-usted-cuales-gastos-no-son-deducibles-en-la-determinaci-n-de-la-renta-neta-de-tercera-categor-a-el-art-culo-44-de-la-ley-del-impuesto-a-la-renta/

A, M y G, J. (2016). *Teoría y Práctica del Impuesto a la Renta – Ejercicio 2015-2016 Casos Aplicados NIIF – PCGE*. Lima Perú: Instituto Pacifico.

Arévalo, J. (2008). Gastos deducibles del Impuesto a la Renta. A*ctualidad Empresarial*, *1,* 1-22. Recuperado de:http://aempresarial.com/servicios/revista/154_1_EMHRFYCWKVODZOXQKUCXLSENYTJOEJEIVMABKDYVYMYYBVPLQS.pdf

Bernal, J. (2011). Tratamiento tributario de los gastos de representación. *Actualidad Empresarial, 1,* 7-22. Recuperado de http://aempresarial.com/web/revitem/1_13117_82027.pdf

Calvo, M. (2019a). *Importancia de los gastos deducibles en el impuesto a las sociedades*. España: Captio. Recuperado de https://www.captio.net/blog/la-importancia-de-los-gastos-deducibles-en-el-impuesto-de-sociedades

Calvo, M. (2019b). *¿Qué gastos de representación son deducibles?*. España: Captio. Recuperado de https://www.captio.net/blog/que-gastos-de-representacion-son-deducibles

Campos, G., y Lule, N. E. (2012). *La observación, un método para el estudio de la realidad*. Xihmai, 7, 45-60.

Carriel, A. (2017). *Gastos no Deducibles y sus Incidencias del pago deI impuesto a la Renta de la Exportadora Langley S.A.* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1668/1/T-ULVR-1510.pdf

Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. (1989). *Marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros.* Ministerio de Economia y Finanzas Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/marco_conceptual_financiera2014.pdf

Lira, J. (2018). *Sunat descubre que dueños de casa playa evaden impuesto*s. Gestión. Recuperado de https://gestion.pe/tu-dinero/sunat-descubre-duenos-casa-playa-evaden-impuestos-230706

Guerra, M. (2015). Límites de los gastos de viaje al interior y exterior del país, a fin de determinar la renta neta de tercera categoría. *Actualidad Empresarial, 1,* 15-17. Recuperado de http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_18018_27799.pdf

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista Lucio, M. P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.

Hirache, L. (2012). Adiciones y Deducciones Tributarias – Contabilización. *Actualidad Empresarial, 4*, 8-15.

Huerta, M. (2017). *Impacto Tributario de los Gastos Deducibles en el Cálculo Del Impuesto a la renta De Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C. del distrito Ate Vitarte* (Tesis de pregrado). Universidad Autónoma del Perú, Perú.

Decreto Legislativo 774, de 08 de diciembre de 2004. *Ley del Impuesto a la Renta*. Perupetro. Perú, 10 de diciembre de 2018. Recuperado de https://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/9d6e072c-6ae4-41ef-b4b4-d38ae0a94965/3_Decreto_Legislativo_774.pdf?MOD=AJPERES

Lopez, F. (2002). Análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación, 4*, 167-179. Recuperado de http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?seq

Mera, L. (2017). *La Reinversión de Utilidades y su Incidencia en la Determinación del Impuesto a la Renta de la Cia. Melrod S.A*, periodo 2015 (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1593/1/T-ULVR-0547.pdf

Morillo, M. (2014). Algunos alcances sobre los gastos deducibles. *Actualidad Empresarial*, *1,* 17-19. Recuperado de http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_15946_83672.pdf

Merino O. (2014). *¿Qué es el impuesto a la renta*?. Perú: Rankia. Recuperado de https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta

Oviedo, L. (2018). *Fiscalía pide 6 años y 3 meses de cárcel para los propietarios de Igrafo por delitos contra la Hacienda Pública*. Europa Press. Recuperado de https://www.europapress.es/asturias/noticia-fiscalia-pide-anos-meses-carcel-propietarios-igrafo-delitos-contra-hacienda-publica-20180910144138.html

Sunat. (s.f). *Comprobante de Pago.* Perú. Recuperado de http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas.

Sunat. (s.f). *Impuesto a la Renta – Empresas.* Perú. Recuperado de http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general

Sunat. (s.f.). *Gastos No Deducibles-IR-Empresas*. Perú. Recuperado de http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/preguntas-frecuentes-impuesto-a-la-renta-empresas/2967-preguntas-frecuentes-gastos-no-deducibles-ir-empresas

Sunat. (s.f.). *Bancarización.* Perú. Recuperado de http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-las-transacciones-financieras-itf-bancarizacion-y-medios-de-pago-personas/3043-concepto-bancarizacion-personas

Sunat. (2017). *Rentas de Tercera Categoría Cartilla de Instrucciones*. Recuperado de http://renta.sunat.gob.pe/2017/assets/pdf/cartilla_renta_tercera_categoria_2017.pdf

Ugarte, J. (2010). Tratamiento laboral y tributario del concepto de movilidad. *Actualidad Empresarial*, *1,* 4-6. Recuperado de http://aempresarial.com/web/revitem/4_11455_30648.pdf

Vanoni, A. (2016). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1313/1/T-ULVR-1237.pdf

Valdiviezo, M. (2017). *Análisis de los Gastos Deducibles en el Periodo 2016 y su Incidencia en la Determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa Distribuidora John, Nuevo-Chimbote* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12458/valdiviezo_cm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vidal, A y Muñoz, M. (2015*). La Responsabilidad Social Empresarial del Sector Minero y su Inclusión Como Gasto Deducible en la Ley del Impuesto a la Renta en el Perú* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1559

Villanueva, C. (2011). Tratamiento tributario de la bancarización. *Actualidad Empresarial, 1*, 14-16.Recuperado de http://aempresarial.com/web/revitem/1_12456_05824.pdf

# ANEXOS

**Anexo 1. Informe de software antiplagio**

## Gastos Deducibles

INFORME DE ORIGINALIDAD

| 22% | 22% | 4% | 18% |
|---|---|---|---|
| INDICE DE SIMILITUD | FUENTES DE INTERNET | PUBLICACIONES | TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|---|---|
| 1 | repositorio.ulvr.edu.ec<br>Fuente de Internet | 5% |
| 2 | repositorio.ucv.edu.pe<br>Fuente de Internet | 4% |
| 3 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo<br>Trabajo del estudiante | 4% |
| 4 | Submitted to Universidad Autonoma del Peru<br>Trabajo del estudiante | 3% |
| 5 | repositorio.unac.edu.pe<br>Fuente de Internet | 1% |
| 6 | Submitted to Universidad Continental<br>Trabajo del estudiante | 1% |
| 7 | Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru<br>Trabajo del estudiante | 1% |
| 8 | es.slideshare.net<br>Fuente de Internet | 1% |
| 9 | repositorio.upt.edu.pe<br>Fuente de Internet | 1% |
| 10 | repositorio.autonoma.edu.pe<br>Fuente de Internet | 1% |
| 11 | Submitted to Universidad Tecnologica del Peru<br>Trabajo del estudiante | 1% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Excluir citas | Apagado | Excluir coincidencias | < 1% |
| Excluir bibliografía | Activo | | |

# Anexo 2. Matriz de consistencia

| PROBLEMA | OBJETIVO | MARCO TEORICO | HIPOTESIS | VARIABLE | METODOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| Problema General:<br><br>¿Cuál es la relación entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. – Lurín 2017?<br><br>Problemas específicos<br><br>¿Cuál es la relación entre los gastos de representación y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. – Lurín 2017?<br><br>¿Cuál es la relación entre los gastos de viaje y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. – Lurín 2017?<br><br>¿Cuál es la relación entre los gastos de movilidad y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. – Lurín 2017? | Objetivo General<br><br>Determinar la relación entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. – Lurín 2017<br><br>Objetivos específicos<br><br>Determinar la relación entre los gastos de representación y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. – Lurín 2017<br><br>Determinar es la relación entre los gastos de viaje y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. – Lurín 2017<br><br>Determinar la relación entre los gastos de movilidad y la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. – Lurín 2017 | Antecedentes.<br>internacionales<br>Carriel, (2017), en su tesis “Gastos no Deducibles y sus Incidencias del pago de Impuesto a la Renta de la Exportadora Langley S.A.”<br>Mera, (2017), en su tesis “La reinversión de utilidades, y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la Cia. Melrod s.a., periodo 2015"<br>Vanoni (2016) en su tesis “Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta”<br><br>Nacionales.<br>Huerta, (2017), en su tesis “impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa textil BARACHE S.A.C del distrito ate vitarte”<br>Valdiviezo, (2017), en su tesis “Análisis<br>de los gastos deducibles en el periodo 2016 y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Distribuidora John, nuevo-Chimbote”<br>Vidal & Muñoz, (2015), en su tesis “La responsabilidad social empresarial del sector minero y su inclusión como gasto deducible en la ley del impuesto a la renta en el Perú” | Hipótesis General<br>Hi: Los gastos deducibles se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. – Lurín 2017<br>Hipótesis Específicas<br><br>H1: Los gastos de representación se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. – Lurín 2017<br>H2: Los gastos de viaje se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. – Lurín 2017<br>Hi: Los gastos de movilidad se relacionan significativamente con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.-Lurín 2017. | Variable 1.<br><br>Gastos Deducibles<br><br>Dimensiones:<br><br>Gastos de Representación<br>Gastos de Viaje<br>Gastos de movilidad<br><br>Variable 2.<br><br>Impuesto a la renta<br><br>Dimensiones:<br><br>Principio de Causalidad<br>Gastos no Deducibles<br>Bancarización | Tipo de investigación: Descriptiva<br><br>Nivel de investigación: Relacional<br><br>Diseño de investigación: Descriptivo – correlacional.<br><br>x<br>n r<br>y<br><br>Técnicas e instrumentos: Encuesta |

## Anexo 3. Matriz de operacionalización de las variables

| variables | Definición Conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Ítems |
|---|---|---|---|---|---|
| Gastos Deducibles | Morillo (2014) define que “serán deducibles siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la administración tributaria, uno de los requisitos es que los gastos cumplan con el principio de causalidad que está contemplado en la ley del impuesto a la renta” (p.1) | Los gastos deducibles es una variable que se midió en función de 3 dimensiones y en términos de 14 ítems, que emitieron media la actitud que tienen los colaboradores de la empresa respecto a la gestión administrativa que se realiza en la misma. | Gastos de Representación | Ingresos brutos | Del 1 al 14 |
| | | | | Límite de deducción por gastos de representación | |
| | | | | Comprobantes de pago | |
| | | | Gastos de viaje | Gastos al interior del país | |
| | | | | Gastos al exterior del país | |
| | | | | Limite deducible por viaje | |
| | | | Gastos de Movilidad | Gastos de movilidad sustentado con planilla | |
| | | | | Gastos de movilidad para asistencia al trabajo | |
| | | | | Movilidad de propiedad del trabajador | |

## Anexo 4. Matriz de operacionalización de la variable

| variables | Definición Conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Ítems |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto a la Renta | SUNAT (s.f) define que: El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. (párr. 1) | El Impuesto a la Renta es una variable que se midió en función a 3 dimensiones y en términos de 14 ítems, que emitieron medidas de la actitud que tienen los colaboradores de la empresa respecto al impuesto a la renta que se realiza. | Principio de Causalidad | Principio de Normalidad<br>Principio de razonabilidad<br>Principio de generalidad | Del 16 al 29 |
| | | | Gastos no Deducibles | Gastos Personales<br>Multas y Sanciones | |
| | | | Bancarización | Impuesto General a las Ventas<br>Impuesto a las Transacciones Financieras<br>Medios de pago<br>Efectos Tributarios | |

# Anexo 5. Estados Financieros de la empresa

BALANCE GENERAL
DEL 01 DIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2017
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

**ACTIVO**

| Activo Corriente | S/. |
|---|---|
| Caja y Bancos | 16,591 |
| Clientes | 6,887,530 |
| Ctas.por cobrar al personal | 113,658 |
| Ctas.por Cobrar Diversas | 1,917,070 |
| Existencias | 3,339,746 |
| Otros activos | 1,069,405 |
| Anticipos Otorgados | 241,108 |
| **Total Activo Corriente** | **13,585,108** |

| Activo No Corrientes | S/. |
|---|---|
| Inmueble., Maq. y Equipo | 3,159,016 |
| Depreciación Acumulada | -241,847 |
| **Total Activo No Corriente** | **2,917,169** |
| **TOTAL ACTIVO** | **16,502,277** |

**PASIVO**

| Pasivo Corriente | S/. |
|---|---|
| Sobregiros Bancarios | 65,246 |
| Tributos por Pagar | 63,334 |
| Ctas.por Pagar Comerciales | 4,157,937 |
| Cuentas por Pagar Diversas | 13,565 |
| Pasivos Financieros de corto plazo | 8,899,016 |
| **Total Pasivo Corriente** | **13,199,098** |
| Pasivos Financieros largo plazo | 474,865 |
| **Total Pasivo** | **474,865** |

| PATRIMONIO | S/. |
|---|---|
| Capital | 1,688,945 |
| Resultados Acumulados | 565,658 |
| Resultados del Ejercicio | 573,711 |
| **Total Patrimonio** | **2,828,314** |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** | **16,502,277** |

ANDES ALIMENTOS

Natural and Healthy

**ANDES ALIMENTOS & BEBIDAS SAC**
**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**
**DEL 01 DIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2017**
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ventas | S/. | 28,559,598 | 100.00% |
| Costo de Ventas | | -25,007,376 | -87.56% |
| **UTILIDAD BRUTA** | **S/.** | **3,552,222** | **12.44%** |
| Gastos de Administración | | -1,761,882 | -6.17% |
| Gastos de Ventas | | -1,388,169 | -4.86% |
| **UTILIDAD DE OPERACIÓN** | **S/.** | **402,171** | **1.41%** |
| Otros Gastos de Gestion | | -114,103 | **-0.40%** |
| Ingresos Excepcionales | | 932,726 | 3.27% |
| Gastos Financieros | | -691,219 | -2.42% |
| Ganancia por diferencia de cambio | | 779,927 | 0.00% |
| Perdida por diferencia de cambio | | -735,791 | -2.58% |
| **UTILIDAD DEL EJERCICIO** | **S/.** | **573,711** | **2.01%** |

## Anexo 6. Cuestionarios gastos deducibles

**CUESTIONARIO DE LA VARIABLE:** GASTOS DEDUCIBLES
**GENERO:**
**EDAD:**
**INSTRUCCIONES:** Lea con atención cada una de las preguntas y seleccione una alternativa marcando con un aspa (x) en la casilla numerada según su criterio.

Escala: (1) Muy en Desacuerdo (2) En desacuerdo (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (4) De acuerdo (5) Muy de acuerdo

**EL PRESENTE INSTRUMENTO ES CONFIDENCIAL Y ANONIMO.**

| Nº | ITEMS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Muy en Desacuerdo | En desacuerdo | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | De acuerdo | Muy de acuerdo |
| 1 | En la empresa se tiene en cuenta los gastos de representación no exceden el 0.5% de los ingresos brutos | | | | | |
| 2 | En la empresa los gastos de representación son propios del giro del negocio de la empresa | | | | | |
| 3 | En la empresa reconocen que los gastos de representación tiene un límite de deducción máximo de 40 Uit | | | | | |
| 4 | En la empresa se lleva un control de los límites de deducción por gastos deducibles | | | | | |
| 5 | En la empresa los gastos de representación son sustentados con comprobantes de pago | | | | | |
| 6 | En la empresa se presentan documentos sustentatorios para los gastos al interior del país | | | | | |
| 7 | En la empresa se reconoce que los gastos de viaje al exterior del país tienen que sustentarse con comprobantes de pago | | | | | |
| 9 | En la empresa se tiene en cuenta los límites establecidos de los gastos de viaje al interior y exterior del pais | | | | | |
| 10 | En la empresa se maneja los gastos de viaje según los límites establecidos para la determinación del impuesto a la renta | | | | | |
| 11 | En la empresa se reconoce que los gastos de movilidad son sustentados con planillas | | | | | |
| 12 | En la empresa se reconoce que la planilla de movilidad tiene que ir firmada por el trabajador para su deducción | | | | | |
| 13 | En la empresa se reconoce que los gastos de movilidad para asistencia al trabajo son deducibles | | | | | |
| 14 | En la empresa se reconoce los limites por día de gastos de movilidad para asistencia al trabajo | | | | | |
| 15 | En la empresa se reconoce que los gastos de movilidad de propiedad del trabajador son deducibles | | | | | |

## Anexo 7. Cuestionarios impuesto a la renta

**CUESTIONARIO DE LA VARIABLE:** DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA
**GENERO:**
**EDAD:**
**INSTRUCCIONES:** Lea con atención cada una de las preguntas y seleccione una alternativa marcando con un aspa (x) en la casilla numerada según su criterio.

Escala: (1) Muy en Desacuerdo (2) En desacuerdo (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (4) De acuerdo (5) Muy de acuerdo

**EL PRESENTE INSTRUMENTO ES CONFIDENCIAL Y ANONIMO.**

| Nº | ITEMS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Muy en Desacuerdo | En desacuerdo | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | De acuerdo | Muy de acuerdo |
| 1 | En la empresa reconoce el principio de normalidad es decir que los gastos que se registran sean propios del giro del negocio | | | | | |
| 3 | Se aplica el principio de razonabilidad para que los gastos deducibles sean proporcionales con relación a los ingresos de la empresa | | | | | |
| 4 | En la empresa se contabilizan los gastos teniendo en cuenta que se cumpla con el principio de generalidad | | | | | |
| 5 | La empresa tiene de conocimiento que el principio de generalidad son propio para el personal | | | | | |
| 6 | En la empresa se lleva un control de los gastos personales que no pertenecen a la empresa | | | | | |
| 7 | En la empresa se reconoce que los gastos personales no son deducibles para la determinación del impuesto a la renta | | | | | |
| 8 | La empresa reconoce que las multas y sanciones no son deducibles para la determinación del impuesto a la renta dado que son impuestas por el sector publico | | | | | |
| 9 | La empresa ha determinado el cálculo del impuesto a la renta teniendo en cuenta las normas establecidas por la administración tributaria | | | | | |
| 10 | En la empresa se reconoce que el IGV no es deducible por su naturaleza trasladable | | | | | |
| 11 | La empresa reconoce que el impuesto a las transacciones financieras son deducibles | | | | | |
| 12 | La empresa ha deducido gastos sin utilizar los medios de pago establecidos por la administración tributaria | | | | | |
| 13 | La empresa utiliza los medios de pago permitidos por las normas tributarias | | | | | |
| 14 | En la empresa se reconoce como medio de pago cheques no negociables | | | | | |
| 15 | La empresa bancariza sus pagos cuando superan los montos establecidos para efectos tributarios | | | | | |

## Anexo 8. Ficha de validación de instrumentos

# VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

## I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres del experto: Gallegos Montalvo, Hugo
1.2. Institución donde Labora: UNI. Autónoma
1.3. Cargo que desempeña: D.T.C
1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Maestría Contabilidad
1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: LOS GASTOS DEDUCIBLES
1.6. Título de la Tesis: LOS GASTOS DEDUCIBLES Y SU RELACIÓN CON LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA ANDES ALIMENTOS & BEBIDAS
1.7. Autor del Instrumento: YONATAN CUCO MORILLANO

## II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

| Nº | PREGUNTAS | APRECIACIÓN | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema? | SI (X) | NO ( ) | |
| 2 | El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio? | SI (X) | NO ( ) | |
| 3 | Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas? | SI (X) | NO ( ) | |
| 4 | El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable? | SI (X) | NO ( ) | |
| 5 | La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta? | SI (X) | NO ( ) | |
| 6 | Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa? | SI (X) | NO ( ) | |
| 7 | ¿El número de preguntas es el adecuado? | SI (X) | NO ( ) | |
| 8 | ¿Se debe eliminar alguna pregunta? | SI (X) | NO ( ) | |

## III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

| REQUISITOS | Deficiente 0 – 20% | Regular 21 – 40% | Bueno 41 – 60% | Muy Bueno 61 – 80% | Excelente 81 – 100% |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes. | | | | 75% | |
| 2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir. | | | | 75% | |
| 3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación. | | | | 75% | |

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 75%

## IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

( ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima 02 de 03 del 2019

Experto Gallegos Montalvo
DNI 07817994

# VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

## I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres del experto: Gallegos Montalvo, Hugo
1.2. Institución donde Labora: Uni. Autónoma
1.3. Cargo que desempeña: D.T.S
1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Maestría en Contabilidad
1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA
1.6. Título de la Tesis: LOS GASTOS DEDUCIBLES Y SU RELACIÓN CON LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA AABSAS
1.7. Autor del Instrumento: JONATAN CURO MARALLANO

## II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

| N° | PREGUNTAS | APRECIACIÓN | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema? | SI (X) | NO ( ) | |
| 2 | El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio? | SI (X) | NO ( ) | |
| 3 | Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas? | SI (X) | NO ( ) | |
| 4 | El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable? | SI (X) | NO ( ) | |
| 5 | La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta? | SI (X) | NO ( ) | |
| 6 | Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa? | SI (X) | NO ( ) | |
| 7 | ¿El número de preguntas es el adecuado? | SI (X) | NO ( ) | |
| 8 | ¿Se debe eliminar alguna pregunta? | SI (X) | NO ( ) | |

## III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

| REQUISITOS | Deficiente 0 – 20% | Regular 21 – 40% | Bueno 41 – 60% | Muy Bueno 61 – 80% | Excelente 81 – 100% |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes. | | | | 75% | |
| 2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir. | | | | 75% | |
| 3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación. | | | | 75% | |

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 75%

## IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

( ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 02 de 03 del 2017

Experto: Gallegos Montalvo
DNI 07817902

# VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

## I. DATOS GENERALES

1.1. **Apellidos y Nombres del experto: .....Mg. DE LA CRUZ MONTOYA DAVID**
1.2. **Institución donde Labora: .....UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU**
1.3. **Cargo que desempeña: .....DOCENTE**
1.4. **Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: DOCENCIA UNIVERSITARIA**
1.5. **Nombre del Instrumento motivo de Evaluación... "Gastos Deducibles"**
1.6. **Título de la Tesis:** "Los gastos deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta de la empresa "Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. – Lurín 2017"
1.7. **Autor del Instrumento: ...** Yonatan Curo Marallano

## II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

| N° | PREGUNTAS | APRECIACIÓN | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema? | SI ( x ) | NO ( ) | |
| 2 | El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio? | SI (x ) | NO ( ) | |
| 3 | Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas? | SI (x ) | NO ( ) | |
| 4 | El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable? | SI (x ) | NO ( ) | |
| 5 | La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta? | SI (x ) | NO ( ) | |
| 6 | Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa? | SI (x ) | NO ( ) | |
| 7 | ¿El número de preguntas es el adecuado? | SI (x ) | NO ( ) | |
| 8 | ¿Se debe eliminar alguna pregunta? | SI ( ) | NO ( x ) | |

## III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

| REQUISITOS | Deficiente 0 – 20% | Regular 21 – 40% | Bueno 41 – 60% | Muy Bueno 61 – 80% | Excelente 81 – 100% |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes. | | | | 80 | |
| 2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir. | | | | 80 | |
| 3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación. | | | | 80 | |

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 80 %

## IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

( ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 22...de...Febrero.....del 2019....

Experto

DNI 16438146

# VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

## I. DATOS GENERALES

1.1. **Apellidos y Nombres del experto: .....Mg. DE LA CRUZ MONTOYA DAVID**
1.2. **Institución donde Labora: .....UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU**
1.3. **Cargo que desempeña: .....DOCENTE**
1.4. **Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: DOCENCIA UNIVERSITARIA**
1.5. **Nombre del Instrumento motivo de Evaluación.....**
**"Determinación del Impuesto a la Renta"**
1.6. **Título de la Tesis:** "Los gastos deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta de la empresa "Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. – Lurín 2017"
1.7. **Autor del Instrumento:** Yonatan Curo Marallano

## II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

| N° | PREGUNTAS | APRECIACIÓN | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema? | SI ( x ) | NO ( ) | |
| 2 | El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio? | SI (x ) | NO ( ) | |
| 3 | Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas? | SI (x ) | NO ( ) | |
| 4 | El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable? | SI (x ) | NO ( ) | |
| 5 | La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta? | SI (x ) | NO ( ) | |
| 6 | Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa? | SI (x ) | NO ( ) | |
| 7 | ¿El número de preguntas es el adecuado? | SI (x ) | NO ( ) | |
| 8 | ¿Se debe eliminar alguna pregunta? | SI ( ) | NO ( x ) | |

## III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

| REQUISITOS | Deficiente 0 – 20% | Regular 21 – 40% | Bueno 41 – 60% | Muy Bueno 61 – 80% | Excelente 81 – 100% |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes. | | | | 80 | |
| 2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir. | | | | 80 | |
| 3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación. | | | | 80 | |

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** **80 %**

## IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

( x ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 22...de febrero.....del 2019....

Experto

DNI : 16438146

# VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

## I. DATOS GENERALES

1.1. **Apellidos y Nombres del experto:** CARDENAS CASADO HENRY
1.2. **Institución donde Labora:** Universidad Autonoma del Perú
1.3. **Cargo que desempeña:** Docente
1.4. **Mención de Maestría/Doctorado que ostenta:** C.P.C
1.5. **Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:** Determinación del Impuesto a la renta
1.6. **Título de la Tesis:** LOS GASTOS DEDUCIBLES Y SU RELACION CON LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA ANDES ALIMENTOS & BEBIDAS S.A.C.
1.7. **Autor del Instrumento:** YONATAN CURO HARAUCANO

## II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

| N° | PREGUNTAS | APRECIACIÓN | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema? | SI (X) | NO ( ) | |
| 2 | El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio? | SI (X) | NO ( ) | |
| 3 | Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas? | SI (X) | NO ( ) | |
| 4 | El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable? | SI (X) | NO ( ) | |
| 5 | La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta? | SI (X) | NO ( ) | |
| 6 | Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa? | SI (X) | NO ( ) | |
| 7 | ¿El número de preguntas es el adecuado? | SI (X) | NO ( ) | |
| 8 | ¿Se debe eliminar alguna pregunta? | SI ( ) | NO (X) | |

## III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

| REQUISITOS | Deficiente 0 – 20% | Regular 21 – 40% | Bueno 41 – 60% | Muy Bueno 61 – 80% | Excelente 81 – 100% |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes. | | | | | 82 |
| 2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir. | | | | 75 | |
| 3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación. | | | | | 85 |

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 81 %

## IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

( ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 05 de Marzo del 2019.

Experto:
DNI : 06079996

# VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

## I. DATOS GENERALES

1.1. **Apellidos y Nombres del experto:** CARDENAS CASADO, HENRY
1.2. **Institución donde Labora:** Universidad Autónoma del Perú
1.3. **Cargo que desempeña:** Docente
1.4. **Mención de Maestría/Doctorado que ostenta:** C.P.C
1.5. **Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:** Gastos Deducibles
1.6. **Título de la Tesis:** LOS GASTOS DEDUCIBLES Y SU RELACIÓN CON LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA ANDES ALIMENTOS & BEBIDAS S.A.C.
1.7. **Autor del Instrumento:** YONATAN CURO MARALLANO

## II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

| N° | PREGUNTAS | APRECIACIÓN | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema? | SI (X) | NO ( ) | |
| 2 | El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio? | SI (X) | NO ( ) | |
| 3 | Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas? | SI (X) | NO ( ) | |
| 4 | El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable? | SI (X) | NO ( ) | |
| 5 | La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta? | SI (X) | NO ( ) | |
| 6 | Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa? | SI (X) | NO ( ) | |
| 7 | ¿El número de preguntas es el adecuado? | SI (X) | NO ( ) | |
| 8 | ¿Se debe eliminar alguna pregunta? | SI ( ) | NO (X) | |

## III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

| REQUISITOS | Deficiente 0 – 20% | Regular 21 – 40% | Bueno 41 – 60% | Muy Bueno 61 – 80% | Excelente 81 – 100% |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes. | | | | 70 | |
| 2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir. | | | | 75 | |
| 3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación. | | | | | 82 |

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 76 %

## IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

( ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 05 de MARZO del 2019

Experto: HENRY CARDENAS CASADO
DNI : 06075596

## Anexo 9. Constancia emitida por la institución que acredita la realización del estudio

ANDES ALIMENTOS
SUPERFOODS
Natural and Healthy

Lima, 15 de Abril del 2019

Señores
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
Escuela de Contabilidad
Villa El Salvador

Apreciado,

En mi calidad de Contadora de la empresa Andes Alimentos & bebidas S.A.C. Autorizo a Yonatan Curo Marallano, estudiante de la carrera de Contabilidad, de la Universidad Autónoma del Perú, a utilizar información confidencial de la empresa para el trabajo de investigación denominado Los gastos deducibles y su relación con al determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C – Lurín 2017. Como condiciones contractuales, el estudiante se obliga a (1) no divulgar ni usar para fines personales la información (documentos, expedientes, escritos, artículos, contratos, estados de cuenta y demás materiales) que, con objeto de la relación de trabajo, le fue suministrada; (2) no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna de las actividades y/o procesos de cualquier clase que fuesen observadas en la empresa durante la duración de la investigación y (3) no utilizar completa o parcialmente ninguno de los productos (documentos, metodología, procesos y demás) relacionados con la tesis. El estudiante asume que toda información y el resultado de la tesis serán de uso exclusivamente académico.

El material suministrado por la empresa será la base para la construcción de un estudio de caso. La información y resultado que se obtenga del mismo podrían llegar a convertirse en una herramienta didáctica que apoye la formación de los estudiantes de la Escuela de Contabilidad.

En caso de que alguna(s) de las condiciones anteriores sea(n) infringida(s), el estudiante queda sujeto a la responsabilidad civil por daños y perjuicios que cause a Andes Alimentos & Bebidas S.A.C., así como a las sanciones de carácter penal o legal a que se hiciere acreedor.

Atentamente,

Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.

YOVANNA CORREA SUÁREZ
CPC. REG. 52459

**Andes Alimentos & Bebidas S.A.C.**
Av. Prolongación Ramón Castilla, Mz. T, Lote 9, Urb. Nuevo Lurín, 1ra. Etapa Las Salinas - Lurín - Lima - Perú / Telf.: (511) 430 0481
E-mail: alimentos@andesalimentos.com / www.andesalimentos.com

# Anexo 10. Base de datos

ORIGINAL.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

| | VAR00001 | VAR00002 | VAR00003 | VAR00004 | VAR00005 | VAR00006 | VAR00007 | VAR00009 | VAR00010 | VAR00011 | VAR00012 | VAR00013 | VAR00014 | VAR00015 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 6 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 7 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 8 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 9 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 10 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 |
| 11 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 12 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 13 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 14 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 15 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 16 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 17 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 18 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 19 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 20 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 |

IBM SPSS Statistics Editor de datos

Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

| P1 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 |
| 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 |
| 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 |